

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JORDI GUILLOT MIRAVET

celebrada el lunes, 22 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DÍA:

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Comparecencia, a petición propia, de D. ^a Soraya Rodríguez Ramos, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, para informar sobre la elaboración del proyecto del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. (Número de expediente 713/000164). | 2 |
| Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas: | 18 |
| — De D. Dionisio García Carnero, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los términos del acuerdo anunciado por el Presidente del Gobierno con su homólogo de Venezuela para la compra de petróleo a cien dólares el barril, a cambio de crear una agencia para proyectos de desarrollo en aquel país. (Número de expediente 681/000482). | 18 |
| — De D. ^a Elvira Velasco Morillo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: | 18 |
| Sobre el estado en el que se encuentra la reforma de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (Número de expediente 681/000036). | 18 |
| Sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la reforma del Fondo de Concesión de Microcréditos. (Número de expediente 681/000037). | 20 |

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Sobre los criterios que maneja el Gobierno para determinar lo que se considera «nuevo instrumento» en la cooperación española. (Número de expediente 681/000038). | 18 |
| Sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para el control de los fondos oficiales de ayuda al desarrollo que se destinan a organismos multilaterales. (Número de expediente 681/000039). | 18 |
| Sobre las medidas que está adoptando el Gobierno para luchar contra la corrupción en los países receptores de la ayuda oficial al desarrollo española. (Número de expediente 681/000040). | 21 |
| Sobre los avances producidos en la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) desde su reforma. (Número de expediente 681/000041). | 22 |
| Sobre el estado en el que se encuentra la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). (Número de expediente 681/000042). | 22 |
| Sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la reforma de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (Número de expediente 681/000043). | 23 |
| Sobre las previsiones del Gobierno en orden a articular algún método para la evaluación de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (Número de expediente 681/000044). | 18 |
| Sobre los criterios que está siguiendo el Gobierno en la reforma de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (Número de expediente 681/000045). | 18 |
| Sobre los avances producidos desde el año 2005 en las reformas de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) como instrumento de cooperación. (Número de expediente 681/000046). | 18 |

Se abre la sesión a las diecisiete horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna observación al acta? (Pausa.) Queda aprobada.

COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DE D.^a SORAYA RODRÍGUEZ RAMOS, SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA INFORMAR SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2009-2012 (Número de expediente 713/000164).

El señor PRESIDENTE: Antes de nada, quiero dar la bienvenida a la secretaria de Estado de Cooperación Internacional, la señora Soraya Rodríguez Ramos, que a petición propia ha solicitado la comparecencia para explicarnos el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.

La segunda parte de la comisión consistirá en las preguntas de la señora Elvira Velasco y, si no entiendo mal, señora portavoz, la primera pregunta, del señor Dionisio García Carnero, queda retirada.

Si les parece bien, comenzamos con la comparecencia siguiendo el formato habitual, esto es, una primera intervención de la secretaria de Estado, turno de portavoces, respuesta agrupada de la secretaria de Estado y, si hiciera falta, un segundo turno de portavoces.

Sin más, le agradezco su presencia y le doy la palabra, señora secretaria.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Es un placer volver a comparecer ante esta comisión por segunda vez desde que fui nombrada secretaria de Estado de Cooperación Internacional. Como recordarán, la última vez que lo hice, el 6 de octubre, me comprometí con todos ustedes a traer el proyecto del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 a esta Cámara a fin de poder recoger sus sugerencias y observaciones antes de que siga el proceso de debate y sea aprobado por el Consejo de Ministros.

Como ya dije en aquel momento, la creación de la comisión de cooperación del Senado es una muy buena noticia para todo el sistema de la cooperación española y un paso importante, junto con otros, como la creación de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos de cooperación,

y forma parte de uno de los aspectos centrales del tercer Plan Director de la Cooperación 2009-2012. Esto da una imagen clara de que a la vez que avanzamos en nuestra visión general de las tareas que tenemos que acometer, ya estamos construyendo lo nuevo, y la creación de esta comisión dentro del Senado es expresión de esta apuesta de futuro de la cooperación española.

Congruente con todo ello, no hemos querido limitarnos en esta ocasión a remitir el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 una vez aprobado para su dictamen por esta Cámara, sino que hemos querido presentarlo hoy cuando el documento está lo suficientemente avanzado pero aún abierto, para poder integrar todas aquellas propuestas que puedan mejorarlo y que nos sugieran los actores de la cooperación española y, por supuesto, la Comisión legislativa de cooperación del Senado.

A la búsqueda de este consenso con todos los actores, responde el proceso de elaboración del proyecto de plan director que hoy tengo la satisfacción de poder presentar. Así, ya antes del verano existía un primer documento preliminar que fue debatido en el seno de la Administración General del Estado, lo que ha permitido integrar las distintas visiones existentes con él relacionadas. Ello ha resultado fundamental cuando queremos evolucionar desde una política de cooperación a una política integral para el desarrollo que requiere la articulación de todas las políticas y la coherencia entre todas ellas para buscar y obtener la máxima eficacia y eficiencia en la reducción de la pobreza; prueba de ello es que este plan también será discutido en la Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al Desarrollo que se reunirá en la primera quincena de enero.

Señorías, fruto de este debate en la Administración General del Estado, fue el primer borrador del plan que se remitió a todos los ministerios, a las comunidades autónomas, a las entidades locales, a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, a sindicatos, a organizaciones empresariales, a universidades, así como a centros de investigación y centros académicos.

Para canalizar toda esta participación, además de haberse analizado aproximadamente las 120 aportaciones escritas provenientes de todos estos actores, entre el 20 de octubre y el 11 de noviembre se celebraron 21 talleres para discutir los aspectos más relevantes del plan, en los que participaron más de 425 personas, así como la celebración de todas aquellas reuniones bilaterales que nos solicitaron distintos actores de la cooperación española.

El resultado de este intenso proceso de participación y consulta es el segundo borrador del plan, que es el que se está discutiendo actualmente y el que ha sido remitido a todos ustedes junto con un documento mucho más reducido que recoge lo que consideramos son las líneas maestras del plan y que facilita la difusión de las principales directrices de la política de desarrollo para los próximos cuatro años.

El plazo para que los distintos actores realicen aportaciones a este segundo borrador concluirá el 9 de enero, y tras ello se elaborará la propuesta definitiva del plan direc-

tor, que será la que se someta a informe de las comisiones interterritorial e interministerial y del Consejo de Cooperación al Desarrollo antes de su definitiva aprobación por Consejo de Ministros a mediados del mes de febrero y, por lo tanto, de su posterior remisión a esta Cámara para su dictamen.

Como podrán comprobar, no hay política pública en la que se haga un esfuerzo tan grande de participación y concertación. Este es, sin duda, uno de los rasgos característicos, una de las señas de identidad de la política de cooperación de la que nos sentimos especialmente orgullosos y que estoy convencida de que junto a sus señorías vamos a seguir fortaleciendo en la búsqueda de este consenso y de este mensaje común a la sociedad de la política de cooperación al desarrollo como una verdadera política de Estado.

En el período 2009- 2012 se deberán intensificar los esfuerzos para contribuir a los logros de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, en un momento en el que, además, se afrontan retos globales, como el cambio climático, la crisis alimentaria, la crisis comercial o la crisis financiera, que afectan de manera especial a los países más pobres.

Señorías, nadie puede poner en duda la voluntad del Gobierno de aumentar el volumen de nuestra ayuda oficial al desarrollo. Como se ha puesto recientemente de manifiesto, España es el país de la OCDE que más ha hecho crecer su ayuda oficial al desarrollo en el año 2007. Por eso seguimos avanzando de manera sostenida hacia el objetivo del 0,7 por ciento con el hito intermedio del 0,56 por ciento de nuestro PIB dedicado a la ayuda oficial al desarrollo en el año 2010.

No sirven excusas. La ayuda a los países más pobres no puede estar condicionada por los problemas económicos globales. No podemos aparcar el problema hasta que nos encontremos de nuevo en una etapa de bonanza económica. España quiere demostrar al resto de los donantes que es posible incrementar la ayuda oficial al desarrollo en las actuales circunstancias, manteniendo e incrementando su calidad, pero es que además estamos firmemente convencidos de que la crisis global abre oportunidades y de que la reducción de la pobreza y los logros de los Objetivos del Desarrollo del Milenio son también políticas contra la crisis.

La humanidad no puede permitirse despreciar recursos tan importantes como el que 2.000 millones de seres humanos vivan en el umbral de la pobreza, ni se puede seguir permitiendo la destrucción sistemática de recursos naturales para beneficios de unos pocos, que han convertido a países ricos en recursos naturales en países empobrecidos por políticas erróneas e injustas en la explotación de estos recursos.

España ha asumido un papel de liderazgo contra la pobreza, pero este liderazgo, que ha hecho que en el año 2007 la ayuda oficial al desarrollo española haya ascendido a 3.571 millones de euros, manteniendo una tendencia importante de incremento en los últimos cuatro años, no puede hacernos olvidar que la situación de la ayuda oficial al desarrollo internacional no lleva la misma senda. En los

últimos años, precisamente desde 2005, la ayuda oficial al desarrollo internacional ha disminuido.

Por tanto, en este esfuerzo importante de incrementar la ayuda al desarrollo tenemos que demostrar también que el incremento de nuestro presupuesto tiene que ser, al mismo tiempo, conjugado con una mayor eficacia de nuestra ayuda oficial al desarrollo. Tenemos, por tanto, que madurar en eficacia, mostrar a la sociedad española resultados y aplicarnos una política de mejora continua.

Por ello, queremos que el presente plan director sea el plan director de la eficacia y de la calidad de la ayuda, lo que supondrá la adaptación de nuestra cooperación a los requerimientos marcados en la Declaración de París, la Agenda de Acción de Accra y el Código de Conducta de la Unión Europea.

También queremos, señorías, que sea el plan director de la gestión para los resultados. Es un compromiso de la Declaración de París y de la Agenda de Acción de Accra, que consiste, de forma directa y clara, en lograr resultados que cambien la vida de la gente.

Somos absolutamente conscientes de que el desarrollo de los países es un proceso complejo y multisectorial, y que la cooperación es una parte importante de este desarrollo. Por tanto, queremos obtener indicadores para poder medir y evaluar nuestra política de cooperación en clave de resultados para el desarrollo en los países con los que trabajamos. Junto a esto, la transparencia tiene que ser una constante de nuestra actuación, siendo especialmente relevante la rendición de cuentas, estableciéndose en el plan distintas medidas en diferentes niveles: rendición de cuentas en cada país socio; rendición de cuentas a escala internacional; y rendición de cuentas a la sociedad española.

Resulta, por tanto, fundamental avanzar y consolidar la política de seguimiento y evaluación. Nos proponemos avanzar hacia un sistema integral de gestión del conocimiento que proporcione la información apropiada sobre el conjunto de la cooperación española, y que ello nos permita tomar decisiones cada vez más ajustadas y eficaces incorporando una cultura de mejora continua a nuestro sistema.

Señorías, se trata de un borrador de plan muy innovador y muy ambicioso. Representa un desafío sin precedentes para un sistema al que el plan propone objetivos, en ocasiones difíciles de alcanzar. El esfuerzo para lograrlo va a tener que ser grande, y también van a ser grandes las dificultades que vamos a encontrar para cambiar rutinas, culturas, sistemas y procedimientos, que son a veces mucho más costosas que incrementar nuestros propios presupuestos.

Además, en el presente periodo España va a reafirmar los distintos compromisos adquiridos en la denominada agenda internacional de desarrollo, manteniendo una postura clara por la apuesta de una nueva arquitectura de gobernanza global, por un sistema más democrático y por el fortalecimiento del enfoque multilateral en el tratamiento de los problemas de desarrollo.

La cooperación española afronta, por tanto, retos de gran envergadura en un entorno cambiante. Sin embargo,

señorías, somos conscientes de que no partimos de cero. La Ley de cooperación de 1998, aprobada durante el Gobierno del Partido Popular, nos ha dado a todos un marco de referencia que nos ha permitido seguir un rumbo adecuado más allá de las coyunturas.

El Plan Director 2005-2008 ha contribuido decisivamente a reformar y consolidar la política de cooperación como una política de Estado, y ha sentado las bases para la actuación en los próximos años.

No tiene sentido por tanto, señorías, cambiar las prioridades, y menos aun cuando todos estamos de acuerdo, tal y como quedó reflejado en el Pacto de Estado contra la Pobreza, suscrito hace ya casi un año por todos los partidos políticos con representación parlamentaria a iniciativa de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España. Sin embargo, somos conscientes de que aun hay mucho que mejorar, y en ello nos vamos a volcar en estos próximos cuatro años. Por primera vez, el plan director incluye una evaluación del anterior e incorpora las lecciones aprendidas y sus recomendaciones.

Las bases de una política común para el desarrollo están definidas en el Plan Director 2009-2012, que parte de unos principios y enfoques desde los que se aborda el desarrollo y la lucha contra la pobreza como un proceso complejo y multidimensional.

Concibe el desarrollo como un derecho, lo que implica que se tengan oportunidades para elegir y libertad para ejercer. Supone no solo su reconocimiento sino también el empoderamiento de las personas. Cobra aquí especial importancia el de las mujeres, un fin en sí mismo, además de un medio para la realización de derechos. Es crucial también otorgar una prioridad a los intereses de las personas excluidas y especialmente vulnerables.

Por ello, en este plan se apuesta por el apoyo a las políticas públicas de los países socios; además, el plan director establece como fundamento de nuestra acción una serie de valores basados en el sistema de derechos humanos.

El plan define siete ámbitos estratégicos para el logro de nuestros objetivos. El primero de estos ámbitos estratégicos es la asociación en el terreno como elemento clave para una ayuda eficaz y de calidad.

España entiende que la agenda de la eficacia de la ayuda debe ser un proceso de liderazgo democrático y local en el que participen todos los actores de los países socios de forma amplia. No hay desarrollo que pueda ser impuesto o importado desde el exterior.

La asociación en el terreno supone la mejora de la concentración sectorial, en diálogo con el país socio y con el resto de donantes; el empleo de marcos de desembolso plurianuales; la utilización de la ayuda programática con mayor intensidad y allá donde se den las condiciones claras para hacerlo; el uso como primera opción de los sistemas nacionales de los países socios; la aplicación de condicionalidades basadas en avances en la reducción de la pobreza; el logro de avances en la desvinculación de la ayuda; una eficaz división del trabajo entre los donantes, y

el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de rendición de cuentas mutuas.

El segundo ámbito estratégico tiene que ver con el multilateralismo activo y eficaz. En el período 2009-2012, España continuará su apuesta reforzando los recursos humanos y organizativos para la mejora de la gestión, seguimiento y evaluación de los fondos.

Señorías, no es que queramos un control efectivo de los fondos que aportamos, sino que estamos absolutamente convencidos de que podemos aportar capacidades y criterios para una mejor eficacia de los fondos y organismos multilaterales.

Para ello, mejoraremos la concentración y la selectividad de la ayuda multilateral; reforzaremos la efectividad de los organismos multilaterales mediante una ayuda más estratégica, menos marcada y más previsible, pero con una mayor rendición de cuentas; potenciaremos la complementariedad y las sinergias sobre el terreno de la ayuda bilateral española y de la ayuda multilateral.

El plan, además, identifica entre sus prioridades en este ámbito colaborar en la reforma del sistema de desarrollo de Naciones Unidas; estrechar la relaciones con las instituciones financieras multilaterales; aumentar la cooperación con los organismos regionales; y, por supuesto, reforzar nuestra implicación en la política de desarrollo de la Unión Europea, teniendo en cuenta que durante el período de vigencia de este plan, España ejercerá la Presidencia de turno de la Unión Europea.

En aras de la transparencia y de la rendición de cuentas, el Gobierno elaborará un informe anual de la acción multilateral, en el que se dará cuenta de las actuaciones y desembolsos realizados, y que será presentado y debatido en esta comisión.

El tercero de los ámbitos estratégicos hace referencia a la coherencia de políticas para el desarrollo, que será uno de los retos prioritarios en este período. Asumimos el compromiso del Consenso Europeo sobre Desarrollo de que las políticas diferentes de la ayuda al desarrollo contribuyan de manera decisiva a que los países socios alcancen los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Somos conscientes de que la cooperación de políticas para el desarrollo es un gran reto porque supone aunar intereses en ocasiones diferentes y diversos. No nos debemos engañar: ésta es una de las tareas más difíciles que se plantea este plan director, y no sólo en el marco de los diversos ámbitos de Gobierno, en nuestra misma sociedad existen intereses que nos siempre son congruentes con las políticas de desarrollo, y, por tanto, es una tarea que nos compete a todos para poder conseguir y avanzar en una política global coherente con la política de desarrollo; para ello, el papel de la Comisión Delegada de Cooperación para el Desarrollo será especialmente relevante. Asimismo, se impulsarán distintas medidas, como la creación de grupos de trabajo específicos en la Administración General del Estado y, de acuerdo con lo establecido en el propio Plan Director de la Cooperación, crearemos durante el período de su vigencia la conferencia sectorial para poder coordinar y establecer los principios generales y las actua-

ciones de la política de cooperación española junto con las comunidades autónomas, actores claves de la política de cooperación al desarrollo del Estado español.

El quinto ámbito estratégico se refiere a la investigación, la innovación y los estudios sobre desarrollo, porque uno de los requisitos esenciales para poder llevar a cabo una política de desarrollo de calidad es disponer de personal investigador y centros de investigación sobre desarrollo. Por este motivo se desarrollará una política para la promoción de la investigación e innovación y los estudios sobre desarrollo que permita ampliar y consolidar nuestra base de personal investigador y centros de investigación especializados y de calidad.

Como ya señaló el CAD, la dotación y adecuada gestión de recursos humanos resulta imprescindible para mantener unos niveles de calidad adecuados. Por este motivo, el sexto ámbito estratégico es el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas. En este ámbito se plantearán medidas tendentes a lograr la profesionalización y estabilidad necesaria de los recursos humanos de la cooperación española. Además, y en el plano institucional, en el período 2009-2012 se consolidará la reforma de la AECID iniciada en el anterior ciclo, promoviéndose medidas destinadas al mejor desarrollo de su trabajo en el marco de la agenda de la eficacia, así como a potenciar la descentralización, elemento decisivo de la eficacia de la ayuda, y la puesta en marcha de un sistema de movilidad de sus profesionales entre la sede y la red exterior. Todo ello dirigido a mejorar y a flexibilizar la adopción de toma de decisiones en el terreno.

Para concluir con los ámbitos estratégicos, me referiré a la coordinación y complementariedad de actores. Señorías, de todos son conocidas —y así lo señala el examen del CAD de 2007— las ventajas que conlleva la pluralidad de actores de nuestro sistema de cooperación, pero también los riesgos de dispersión de la ayuda que esto implica. Por este motivo, el plan director apuesta por la construcción de una política pública común de cooperación para el desarrollo sobre la base del consenso, lo que exige avanzar en la coordinación y, por tanto, en la complementariedad de las acciones.

En este marco se plantean medidas institucionales y políticas como la que acabo de mencionar, la creación de una conferencia sectorial de políticas de desarrollo que elevará al máximo nivel la discusión sobre la cooperación y que permitirá tomar medidas e impulsar políticas que sean un salto en la coordinación y complementariedad de nuestro sistema. Pero donde vamos a pasar la prueba de fuego de esta voluntad común de coordinación es en los países, es en el terreno, donde se comprobará la apuesta por reforzar la coordinación en el marco de la estrategia común de asociación con el país. Para ello, las oficinas técnicas de cooperación serán un elemento clave para facilitar la coordinación y la complementariedad, actuando como punto focal de la acción común de todos.

En relación con las prioridades horizontales, sectoriales y multisectoriales, el plan define las prioridades horizontales en las siguientes: la lucha contra la pobreza; la guber-

nabilidad democrática y la promoción de los derechos humanos; el género en desarrollo; la sostenibilidad medioambiental, la consideración de la dimensión cultural y el respeto a la diversidad. Estos ejes transversales están recogidos en convenciones, declaraciones y tratados internacionales. El plan director establece pautas para lograr su incorporación real y efectiva a las actuaciones de la cooperación española.

En cuanto a las prioridades sectoriales, el plan director identifica un total de nueve. Quisiera destacar las más importantes novedades con respecto al plan director anterior.

En primer lugar, se incorpora el desarrollo rural y la lucha contra el hambre. La crisis alimentaria ha puesto de relieve que es urgente revertir una tendencia que ha llevado a que el porcentaje de recursos de la ayuda oficial al desarrollo dedicados a la agricultura haya pasado de un 18 por ciento en 1979 a un escaso 3,4 por ciento en 2006. Ello pone de manifiesto que hemos de conseguir un importante cambio de la política relacionada con la lucha contra el hambre, no solo incrementando los recursos destinados a las políticas de seguridad alimentaria, sino desarrollando un importante cambio de estas políticas.

El agua y el saneamiento vuelven a considerarse un sector social básico, pues la meta número diez de los objetivos del Desarrollo del Milenio —reducir a la mitad en 2015 la proporción de personas sin acceso al agua potable y al saneamiento básico— está hoy muy lejos de conseguirse. La cooperación española reconoce también como una prioridad sectorial la relevancia del crecimiento económico para la reducción de la pobreza y articula en este plan director una intervención seria en esta dirección, dotándose de los instrumentos más adecuados para conseguir este objetivo.

Por primera vez, señorías, se incluye también el cambio climático como prioridad sectorial. Como muy bien saben, son los más pobres del planeta los más vulnerables en cuanto a la degradación medioambiental. La ciencia, la tecnología y la innovación constituyen también una prioridad sectorial en este nuevo plan director, pues somos conscientes de que la ciencia, la tecnología y la innovación tienen un importante efecto multiplicador en sectores como la salud, la agricultura, la lucha contra el hambre o contra el cambio climático.

Por último, el plan director incorpora también por primera vez un apartado dedicado a la migración y al desarrollo. La realidad del fenómeno migratorio se ha hecho presente con enorme fuerza en un corto periodo de tiempo. La cooperación ha logrado definir un discurso y una política que le permiten abordar la migración como un proceso que puede tener incidencia positiva, no solo en nuestro desarrollo, sino también en los países de origen de la migración; desde este enfoque quiere trabajar el plan director en los próximos cuatro años.

Otro de los sectores establecidos en el plan —que ya estaban presentes en el anterior y aun vigente Plan Director de Cooperación— es el de la gobernabilidad democrática. Como ya he dicho, figuraba en el segundo plan director, aunque ahora cuenta con un peso y una capacidad

articuladora mayor que otras políticas, pues en muchos países prioritarios para la cooperación española se convierte en pieza clave de las políticas de desarrollo. Entre estas prioridades sectoriales también están presentes los servicios sociales básicos, incluyendo la educación y la salud, la cultura y desarrollo y género en desarrollo.

Señorías, no quisiera dejar de detenerme en el papel que el género tiene en este plan director. Figura como prioridad horizontal y como prioridad sectorial. Se identifica un alto compromiso presupuestario, porque se parte de la firme convicción de que es una de las claves de la lucha contra la pobreza y del desarrollo de los países socios con los que trabajamos. La mujer es figura clave en las sociedades en vías de desarrollo, tanto en relación con la familia como con la economía. Una política adecuada de género es la mejor garantía para un resultado eficaz de nuestra ayuda al desarrollo.

Un tercer grupo de prioridades multisectoriales lo constituye para este nuevo plan la atención específica a aquellos grupos que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y que sufren los procesos más acusados de exclusión y marginación social. Entre ellos se encuentran la infancia y la juventud, los pueblos indígenas y la población afrodescendiente.

Además de estas prioridades horizontales que he citado, sectoriales y multisectoriales, el plan director dedica capítulos específicos a la acción humanitaria en atención a las especificidades que presenta y a la construcción de la paz, a la que se considera un pilar fundamental de las actuaciones de la cooperación española.

En relación con las prioridades geográficas, para su determinación el plan director parte, en primer lugar, de la necesidad de buscar la mayor eficacia de la ayuda, lo que implica aplicar las pautas internacionales, entre ellas las derivadas del código de conducta de la Unión Europea sobre complementariedad y división del trabajo. Ello ha comportado cuatro criterios. El primero es la progresiva concentración de recursos en países menos avanzados. En segundo lugar, la concentración de la ayuda en un número limitado de países y sectores, algo que ha motivado la reducción del número de países priorizados por la cooperación española, pasando de cincuenta y seis en el Plan Director 2005-2008, a cincuenta en el que hoy presentamos. En tercer lugar, la orientación de la ayuda de los donantes hacia aquellas áreas en las que presentan una ventaja comparativa. En cuarto lugar, los compromisos con los Estados en situación de fragilidad.

Por todo ello, el plan director define como criterios para la selección de las prioridades geográficas los siguientes. En primer lugar, los indicadores de desarrollo del país, orientando la ayuda hacia los países y regiones con mayores niveles de pobreza y exclusión: países menos adelantados, países de bajo ingreso y países de renta media baja. En segundo lugar, la presencia y articulación de la cooperación española en el país. En tercer lugar, el potencial del país como socio de desarrollo. Y en cuarto lugar, la posición relativa de la cooperación española respecto a otros donantes.

En función de estos cuatro criterios se establecen tres categorías de países como prioritarios para la cooperación española. La primera categoría, denominada Grupo A, está constituida por aquellos países que denominamos de asociación amplia. Son un total de veintitrés países, en los que las oportunidades existentes justifican el establecimiento de un marco de asociación a largo plazo.

El segundo grupo, denominado Grupo B, son países de asociación focalizada. Se trata de catorce países en los que se trabajará con una máxima concentración sectorial y con un uso selectivo de instrumentos de cooperación.

El tercer grupo, denominado Grupo C, de consolidación de logros de desarrollo, está formado por trece países, con los que se trabajará mediante el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas, la promoción de la cooperación sur-sur, de la cooperación triangular y de la provisión de bienes públicos globales.

Además de la selección de estas tres categorías que he citado y de los países que las integran, el plan director establece los siguientes criterios de concentración de la ayuda oficial al desarrollo. Las dos terceras partes del total de la ayuda oficial al desarrollo especificada geográficamente se destinarán a países que se encuentran en el denominado Grupo A, países de asociación amplia. En segundo lugar, el 85 por ciento de nuestra ayuda oficial al desarrollo, como mínimo, se quedará especificada geográficamente entre los dos grupos que he citado, en primer lugar, el Grupo A y el Grupo B, es decir, en los países de asociación amplia y en los países de asociación focalizada.

Señorías, este es el plan director que confirma a América Latina como región prioritaria, a la vez que redobra su apuesta por África. Quiero destacar que el plan director que hoy presentamos incluye a dieciocho países menos adelantados, un 36 por ciento del total; que actúa en catorce de los treinta países más pobres del planeta, el número más alto de la historia de la cooperación española, y una muestra inequívoca de la orientación de la lucha contra la pobreza.

Para concluir lo relativo a las prioridades geográficas, el plan director entiende que algunas iniciativas requieren de un tratamiento sectorial o regional, por lo que se establece el apoyo a organizaciones regionales en América Latina y África, además de establecer por primera vez a África Occidental como región prioritaria para la cooperación española.

Con el fin de concluir esta presentación del proyecto del plan director me referiré brevemente al resto de los contenidos, entre los que me gustaría mencionar, en primer lugar, el capítulo de instrumentos, donde figuran algunos que podríamos denominar clásicos junto a otros más innovadores, como la cooperación delegada, la cooperación triangular, la cooperación sur-sur o las alianzas público-privadas. Para nosotros los instrumentos son fundamentales, pero son eso, nada más que instrumentos, es decir, debemos seguirlos, mejorarlos, adaptarlos, modificarlos si fuera necesario, pero no mantenemos ninguna posición

reverencial hacia ellos. Simplemente queremos que sean útiles a los objetivos globales que este plan busca.

He mencionado muchos a lo largo de mi intervención, pero quisiera decirles, señorías, que hemos incluido también dentro de estos instrumentos los denominados Fonprode y Fiem —o como finalmente decidan que se llamen sus señorías en esta Cámara—, que serán finalmente los instrumentos de cooperación que resulten de la modificación ya anunciada del actual FAD. Sinceramente, nos parecía que estando ya en un proceso avanzado de reforma del FAD, y habiendo anunciado en diferentes ocasiones nuestra intención de traer cuanto antes estos dos proyectos legislativos, no podíamos dejar de mencionarlos en un plan director con una vigencia de cuatro años, dejando siempre claro que es un proyecto de ley y que finalmente ambos fondos serán lo que surja del debate y de la aprobación por ambas Cámaras legislativas.

Finalmente, acompañan al texto distintos anexos, entre los que debe destacar el hecho de que por primera vez un plan director de la cooperación española incluya un marco de resultados con metas e indicadores para facilitar su seguimiento y evaluación.

Señorías, concluyo ya la exposición de las principales líneas del plan director. Como habrán podido comprobar, se trata de un plan ambicioso, sólido y elaborado con rigor técnico. Sé que muchas de las cuestiones que en él se recogen necesitarían una exposición más detallada, pero ello requeriría mucho más tiempo del que disponemos. Por ello, pienso que con esta exposición podemos proceder a un debate, que es realmente el objeto de la presentación de este plan director. Estoy a su total disposición para responder a todas aquellas preguntas y dudas y atender a todas las sugerencias que sus señorías puedan hacer al respecto.

Muchas gracias, de nuevo, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

Comenzamos el turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Soraya Rodríguez.

Tengo que empezar dándole la enhorabuena por la iniciativa de abrir este documento a los agentes que participan de todo el proceso de cooperación y a esta comisión. Sin duda, en la primera y única lectura que hemos podido hacer hasta ahora se nota que es un documento muy elaborado, muy participado, que a mi solamente me ha sugerido algún interrogante que le voy a plantear en estos momentos. (*El señor vicepresidente, Buen Lacambra, ocupa la Presidencia.*) Es verdad que estamos asistiendo, afortunadamente, a un incremento de los recursos para la cooperación, y la animo a seguir aportando un mayor porcentaje de los presupuestos, pero también se están incrementando los presupuestos de las comunidades autónomas y de los entes locales y aumenta el voluntariado. En este contexto usted ha utilizado una expresión con la que estoy de acuerdo: riesgos de dispersión. Veo que en el documen-

to se prevén distintos instrumentos para intentar evitar estos riesgos de dispersión. Por una parte está la Comisión Delegada de Cooperación, la Conferencia Sectorial, que seguramente será entre el Gobierno y las comunidades autónomas, e incluso se plantea la posibilidad de transformación de la Comisión Delegada de Cooperación en un consejo consultivo de políticas del desarrollo. Me gustaría que el tiempo que pensaba dedicarme lo concentrara en explicarme cómo piensa que ha de funcionar, primero, la comisión delegada y, en su caso, el consejo consultivo de políticas del desarrollo, especialmente en los mecanismos de actuación y coordinación que se tienen que crear para situaciones de emergencia, y nos referimos a catástrofes naturales o conflictos bélicos que se escapan de la planificación que puedan tener las distintas instituciones y entidades. Este es para mi el tema fundamental: la coordinación de todas las actuaciones, naturalmente respetando el ámbito competencial, respetando las iniciativas privadas, el voluntariado, que, lógicamente, se tienen que potenciar.

Enhorabuena por su iniciativa y muchas gracias por darnos pie a participar. No dude de que si estos días, a través de una lectura más sosegada de estos documentos, se nos sugiere alguna propuesta, se la haríamos llegar por escrito.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Buen Lacambra): Gracias, senador Sampol.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, en primer lugar, quiero reiterarle el apoyo de mi grupo parlamentario a las políticas de cooperación del Gobierno. Estas políticas de cooperación son, entre los aspectos de los que hablábamos, uno de los más positivos, y todo el grupo parlamentario lo valora favorablemente. De igual forma, para mí es positivo que se creen estos marcos de participación y debate previos a la aprobación de este tercer plan director. Hoy empezamos a tener en España no solo una cantidad de dinero, sino políticas ya estructuradas, coherentes y cohesionadas, y este es un elemento importante, en especial que exista este marco de participación y de debate previo a la aprobación del plan.

Quisiera preguntar, señora secretaria de Estado, si antes de la aprobación definitiva habrá un marco presupuestario sobre el plan director porque, en grandes líneas, comparto todo lo que usted ha expuesto y lo que está escrito en los documentos, pero sería también muy interesante conocer el marco presupuestario y los recursos que se van a destinar a cada uno de los esfuerzos que usted ha ido detallando en su intervención.

En la actualidad, uno de los principales problemas en las políticas de cooperación para el desarrollo, y no solo para el Gobierno sino también para los distintos grupos parlamentarios en nuestras propias relaciones internacionales, es ver cómo frenamos el posible abandono de paí-

ses ricos de los esfuerzos en cooperación al desarrollo. Creo que esta es una alarma justificada. Usted misma ha dicho —y comparto su opinión— que la crisis no es excusa, pero sí que podemos estar ante una situación de cierto abandono que habría que ver —insisto— cómo el Gobierno y cada uno en su marco de relaciones se esfuerzan en evitar. Es también importante que se reitere este esfuerzo en las grandes cantidades que España dedica a la cooperación en el cumplimiento del objetivo del 0,7 por ciento, pero comparto con usted que la asignatura pendiente ahora es la eficacia. Su señoría ha hecho referencia a la agenda de la eficacia y la calidad, y me gustaría conocer con qué instrumentos y con qué criterios vamos a ser capaces de evaluar la eficacia y la calidad del ingente esfuerzo que hacemos en las prácticas de cooperación.

Usted misma hacía referencia a la necesidad de que haya coherencia y coordinación y apuntaba la posibilidad de crear esta conferencia sectorial de políticas de cooperación. ¿Cuál es la opinión de las distintas comunidades autónomas respecto a participar en este esfuerzo de coordinación e intentar encontrar una amplia coherencia? Como usted ya decía en su exposición, también creo que la multiplicación de actores no es un hecho negativo, sino positivo. En definitiva, ¿cuál sería el grado de aceptación o de implicación y la receptividad de las comunidades autónomas, así como de la Administración local respecto a este posible marco de coordinación?

Estoy de acuerdo en esta propuesta de un informe anual de acción multilateral que nos permita ir evaluando la gestión del plan director. Estoy totalmente de acuerdo en la incorporación del concepto del cambio climático entre las grandes prioridades, al igual que el de la inmigración, teniendo en cuenta la alarma que surgió —infundada o no— en estos últimos meses, y sabiendo separar muy bien políticas de emigración y políticas de cooperación sin crear confusión al respecto.

Quisiera terminar, señoría, pidiéndole que incorpore entre los grupos de especial vulnerabilidad al pueblo saharauí. Creo que España tiene un compromiso claro y responsabilidades históricas evidentes respecto a la situación del Sáhara Occidental. Se podría decir que es un grupo de alto riesgo por sus circunstancias tan especiales, que, por lo que parece, se van agravando día a día. Quisiera pedirle, pues, que en este grupo de especial vulnerabilidad y especial atención por parte de las políticas de cooperación del Gobierno se incluyera el apartado del Sáhara Occidental y la ayuda al pueblo saharauí.

Concluyo, señoría, felicitándola por tener ya el tercer plan director, un aspecto importante para lograr coherencia, eficacia y cantidad en las políticas de cooperación para el desarrollo internacional.

Gracias, señora secretaria de Estado. Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Buen Lacambra): Gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Camacho.

La señora CAMACHO VÁZQUEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora secretaria de Estado. Bienvenida de nuevo a esta Comisión de Cooperación Internacional del Senado.

En primer lugar, quiero darle las gracias por su intervención, extensa y bastante instructiva, y, cómo no, agradecerle que haya cumplido con el compromiso de traer cuanto antes a esta Cámara el borrador del III Plan Director de Cooperación Española 2009-2012, susceptible de ser mejorado, como usted ha dicho, y alguna aportación quiere hacer este grupo parlamentario.

También le agradecemos que se haya cumplimentado el compromiso de facilitar con antelación a todos los grupos parlamentarios la documentación pertinente.

Nos presenta usted hoy un borrador del tercer plan director, al que ha calificado de antemano como el plan de una política para el desarrollo humano; en segundo lugar, un plan director de la eficacia y la ayuda al desarrollo; y, en tercer lugar, como plan del 0,7 por ciento, idea que este grupo parlamentario comparte absolutamente. Es un plan que goza ya de un amplio consenso, que es ambicioso y valiente, capaz de hacer frente a los retos globales que nos acechan y que intentarán dificultar nuestro trabajo y nuestros compromisos con la sociedad internacional, las organizaciones y, sobre todo, con las personas, con esas personas a las que el azar situó en áreas geográficas deprimidas, assoladas por el hambre y la pobreza, consecuencia de la falta de previsión, la codicia de otros, la ausencia de Estados o con Estados fallidos o las guerras, que, además de dejar miles de muertos y vidas truncadas, también va dejando una estela difusa en el horizonte de gente que camina sin retorno hacia no se sabe dónde porque en su lugar de origen un hombre solo es un enemigo a batir y donde una mujer no vale nada, y a los que la comunidad internacional tiene que devolver sus derechos, porque los derechos son para todos, vivan donde vivan, porque son personas y deben tener, como el resto de los hombres que habitamos en este planeta, la oportunidad de elegir y soñar con un mundo mejor.

Este plan, como decía antes, es ambicioso y valiente, porque cuenta con las personas pero, también, porque es la columna vertebral de lo que será la política de cooperación internacional en los próximos años; un plan que tiene como referencia al anterior y que fue aprobado con el consenso de todos los actores comprometidos con la cooperación española y que estableció objetivos, criterios y prioridades sectoriales y geográficos de la cooperación al desarrollo y que hoy, después de cuatro años de experiencia, quedan reflejados en el nuevo plan dando continuidad a las reformas ya iniciadas para consolidarlas de manera que la cooperación española entre definitivamente en su etapa de madurez.

El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, establecido en 1960 para fomentar la eficacia de la ayuda internacional, aspira a ser el foro clave donde se reúnan los donantes para hacer que la ayuda sea más eficaz. Una parte fundamental de su labor consiste en el desarrollo de

políticas sólidas y enfoques prácticos basado en directrices para la implantación de dichas políticas. España es miembro del CAD desde 1991 y, aunque hasta hace poco tiempo ha sido un donante pequeño, se marcó como objetivo ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad internacional participando en trabajos realizados por el CAD, como la red de evaluación o atender a su vicepresidencia. España se ha fijado objetivos ambiciosos para apoyar la agenda internacional para el desarrollo y sabe de los grandes retos que implica alcanzar estos objetivos para su sistema de cooperación. Hemos incrementado significativamente los fondos destinados a la ayuda al desarrollo y, como octava potencia económica, aspiramos también a ser un país donante importante, situando nuestra ayuda al desarrollo en el 0,7 por ciento de la renta nacional bruta para el 2012. Este es un objetivo apoyado por la mayoría de los ciudadanos y por todos los partidos y grupos políticos con representación parlamentaria y organizaciones de cooperación al desarrollo, como se demostró con la firma del Pacto de Estado contra la Pobreza y los Objetivos del Milenio, y ustedes están actuando para convertir la política de desarrollo en política estatal.

Hace poco le oí comentar que la política de cooperación al desarrollo se había convertido en el segundo pilar de la política exterior española, vinculante para todos los agentes estatales interesados y capaz de resistir los cambios políticos. Con la aprobación por parte de España de la Declaración de París, nuestro país ha mostrado su entusiasmo a la hora de llevarla a cabo, planificando y mejorando la eficacia de la ayuda desde entonces. Con la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional y con otras reformas como la Ley de cooperación, a la que también ha hecho usted mención esta tarde, España podrá solucionar los problemas de limitación que afectan a diferentes actores del desarrollo y una serie de cuestiones relacionadas con la gestión que afecta al funcionamiento del sistema.

Este grupo parlamentario entiende que el Gobierno ha realizado un esfuerzo coordinado para difundir y promover la Declaración de París en el sistema español y la cooperación sobre el terreno; ha realizado grandes avances en la aplicación de la eficacia de los principios de la ayuda, pero también entendemos que hay que seguir trabajando y mejorando día a día con tesón y empeño, porque este proceso de reforma aún no ha concluido y, por lo tanto, debemos seguir adaptándonos a la exigencia de la ayuda.

Señora Rodríguez, como usted bien sabe, la cooperación al desarrollo constituye, sin duda, un instrumento necesario para que los países, las regiones y los colectivos pobres afronten el mayor coste que para ellos siempre tienen todas las situaciones de escasez. Visto con una perspectiva de futuro e incluso desde el presente, nuestro mundo, que puede y debe ser competitivo, tiene que buscar también las fórmulas para ser profundamente cooperativo y solidario. En apenas cuatro años hemos duplicado nuestra aportación en porcentaje del PIB, y en los próximos años —así lo han reiterado el presidente Zapatero, el ministro de Asuntos Exteriores y usted misma— lo situa-

remos en el 0,7 por ciento. Entonces, estaremos entre los diez países del mundo que mayor porcentaje destinan a ello y seremos el primer país de entre las grandes economías en alcanzarlo, porque, como usted ha mencionado, este plan es el plan del 0,7 por ciento.

Este plan director consolidará y hará viable el 0,7 por ciento pese a las dificultades que puedan surgir en el contexto en el que nos encontramos de desaceleración económica y en coherencia con lo que establecimos en el Pacto de Estado contra la Pobreza firmado el pasado año. Señora secretaria de Estado, ese es un reto valiente y decidido, porque todos somos conscientes de la situación de crisis económica que vivimos en todo el mundo: cierran bancos, se restringen y se anulan los créditos, hay crisis financiera, cierran empresas, aumenta el desempleo, lo que quiere decir que la crisis se ha instalado en la economía real.

La gravedad del infarto financiero ha empujado, en una carrera loca, a la crisis alimentaria. Hoy se rompe el liderazgo y aparecen nuevos sujetos en el escenario internacional, unas veces para bien, porque proponen medidas justas y viables para salir de la crisis, y otras, de forma demencial, porque, si no tuviéramos bastante con la que está cayendo, nos sacuden violentamente tipos como *Madoff*, mago de la finanzas y sabio de *Wall Street*, y también un auténtico estafador. Y todo sucede a una velocidad de vértigo.

Por eso —y retomando el hilo de lo anterior—, quiero reiterar la valentía y la sensibilidad de este Gobierno por seguir adelante con el compromiso del 0,7 por ciento y no dar marcha atrás como otros, que ya han empezado a hacer recortes drásticos, como, por ejemplo, el Gobierno de Berlusconi. Porque, ciertamente, como se refleja en uno de los apartados del borrador del plan director que hoy se presenta, la ayuda al desarrollo no es una política para tiempos de bonanza económica; en los momentos difíciles es más importante que nunca mantener la ayuda prevista.

Voy terminando, señora Rodríguez, porque es imposible abarcar la totalidad del plan, tanto por su extensión como por su compromiso.

Para dar algunas pinceladas, debo decir que este grupo parlamentario celebra también que se recoja en apartados lo referente a la migración y el desarrollo, la acción humanitaria y la construcción por la paz, y los esfuerzos que se están haciendo en esos aspectos. Y también, cómo no, el esfuerzo en coordinar a los diferentes actores implicados en la cooperación internacional, como son el Gobierno, las comunidades autónomas y las entidades locales, lo que hasta ahora sigue siendo una de las asignaturas pendientes de la cooperación española, tantas veces recordada por el CAD y que, dicho sea de paso, es consecuencia de la descentralización administrativa de nuestro país, circunstancia esta que no se da en la mayoría de los otros, y de ahí quizá la falta de comprensión por parte de los que nos lo dicen.

En cuanto a los países, el borrador establece 50 en las diferentes categorías de priorización geográfica. Están ustedes haciendo un esfuerzo de concentración muy importante. Por primera vez hay cuatro niveles de esfuer-

zo en concentración dirigidos hacia una mayor calidad, eficacia e impacto de la política pública de cooperación. También por primera vez, 14 de los 30 países más pobres están en el corazón de la prioridad de la cooperación española.

Por último, debo comentar que este plan director confirma a América Latina como región prioritaria, con 19 países, y reconfirma a la región subsahariana como prioridad reforzada, con 14 países.

He comentado al principio que íbamos a hacer algún tipo de aportación al documento, que nos parece serio, riguroso y, como he dicho antes, ambicioso y valiente. La aportación va en el sentido de pedir que se cuente con esta Cámara y con esta comisión, porque echamos de menos su presencia en el capítulo de Gestión para resultados de desarrollo, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, en donde aparece reflejado el papel del Congreso de los Diputados y su Comisión de Cooperación Internacional en la rendición de cuentas a la sociedad española, y en el que el Senado y su comisión brillan por su ausencia. Quizá la omisión se deba a que esta comisión sea nueva en esta Cámara. Si ha sido un olvido, como estamos en plazo para poderlo hacer, creo que eso puede ser subsanado. De igual modo, y creo que ese será el sentir del resto, reclamamos formar parte del intergrupo que se cree a tal fin.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Camacho.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, debo dar la bienvenida a la secretaria de Estado de Cooperación, que nos ha expuesto los principales aspectos que recoge el segundo borrador del plan director 2009-2012.

Mi grupo parlamentario agradece que, con carácter previo a la publicación en Consejo de Ministros, nos lo haya presentado en esta Cámara, tal como solicitamos en su anterior comparecencia todos los grupos.

Estamos ante un texto muy amplio con respecto al anterior Plan Director 2005-2008, y que en algunas ocasiones resulta un tanto denso —son más de 300 páginas— y poco concreto. Es decir, parece que nos encontremos más ante un libro blanco de la cooperación española que ante un plan director que debería responder a la premisa de ser evaluable al final de su período, cuestión esta que no es solo una apreciación del Grupo Parlamentario Popular sino que me consta que ya han planteado diferentes sectores de la cooperación. Así, aunque es el plan del 0,7 por ciento, no cuenta con ninguna planificación presupuestaria salvo la de alcanzar el 0,56 por ciento del PIB en 2010 y el 0,7 por ciento en el año 2012.

Hemos de ser conscientes de que España va a tener difícil alcanzar este reto si no se acometen medidas urgentes como, por ejemplo, la culminación de la reforma de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. En este

sentido, hemos podido comprobar que en el año 2007, en lugar de alcanzar el 0,42 por ciento del PIB, comprometido por el Gobierno, nos quedamos en el 0,37 por ciento.

Asimismo, tampoco debemos pasar por alto el momento en el que se está elaborando este plan director. Vivimos un momento de crisis económica nacional e internacional, situación que puede impedir que se alcance el objetivo de destinar el 0,7 por ciento del PIB español a la ayuda oficial al desarrollo en 2012.

Este plan se presenta también en un momento en el que contamos con la elaboración del informe del CAD, que a finales del año pasado sometió a examen a la cooperación española y emitió un informe en el que se planteaban una serie de recomendaciones. Entre esas recomendaciones, algunas de las cuales se recogen en este borrador del plan director, se menciona la pluralidad de actores de la cooperación española y se reconoce la diversidad potencial y la riqueza de España como donante, pero también se alerta de los riesgos de dispersión, descoordinación y desorientación de la ayuda que todo ello conlleva.

En el plan director se menciona la presentación en el período de vigencia del presente plan de un proyecto de ley de reforma de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, clarificando los mecanismos de coordinación, la articulación entre ellos y el rol de cada actor. ¿Nos puede adelantar qué tipo de mecanismos se van a poner en marcha para mejorar la coordinación? ¿Deberían estar contemplados en dicho plan?

Con respecto a la gobernabilidad, el CAD hace otra recomendación al afirmar que esta debe ofrecer resultados en la construcción de la ciudadanía y en la reducción de la pobreza. En el plan director eso se recoge hasta tal punto, que se menciona que el concepto de gobernabilidad ha experimentado un proceso de maduración con respecto al primer plan director. Si de verdad va a ser una pieza clave en las políticas de desarrollo, permítame que manifieste ciertas dudas puesto que si lo reflejamos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, los fondos destinados al fortalecimiento de las capacidades de Gobierno han sido reducidos y, por otro lado, la corrupción en los países receptores de la cooperación española ha crecido, según el último informe elaborado por Transparencia Internacional.

Si observamos el anexo 3, en el que se desarrolla un marco de resultados para los sectores estratégicos, en el apartado de gobernabilidad no figura ni un solo resultado; solo aparecen objetivos genéricos, aunque se llamen específicos. ¿Sería más adecuado que no figurara la palabra resultados y cambiarla por la expresión: líneas de actuación?

Con respecto a las prioridades geográficas y la dispersión de la AOD, en el Partido Popular celebramos que el plan director haga énfasis en el aumento de la concentración geográfica de la cooperación española. Esta es una de las cuestiones que llevamos planteando tanto en la legislatura pasada como en esta; aun así, el plan director incluye a 50 países, que siguen siendo muchos. ¿Se podrían concretar aún más?

El CAD también miraba con cierta preocupación que 56 países se repartan el 71 por ciento del total de la AOD. Entre los países socios incluidos en las tres categorías de países prioritarios están Nicaragua, Bolivia, Guinea Ecuatorial, Venezuela, Cuba y Siria. ¿Cómo pretende el Gobierno promover los derechos humanos en países en los que los primeros violadores de derechos son los propios Gobiernos con los que supuestamente se debe asociar para llevar a cabo su política de cooperación? ¿Y cómo piensa el Gobierno promover la prioridad sectorial de gobernabilidad democrática en países de partido único como Cuba, Vietnam, Siria, Sudán, Angola o Guinea Ecuatorial?

Con respecto a la instrumentalización de la AOD, el informe del CAD muestra su preocupación por la instrumentalización de la ayuda en lo referente a las migraciones. En cuanto a la etapa de llegada masiva de inmigrantes a nuestras costas y a la firma de acuerdos de repatriación de inmigrantes a cambio de cooperación, ustedes nos han dicho en diferentes ocasiones que las políticas de cooperación no iban ligadas a las de emigración, pero hay un apartado en el plan director, relativo a migración y desarrollo, en el que se expone como objetivo general el codesarrollo para promover los efectos positivos recíprocos entre migraciones y desarrollo. En este sentido, nos llama la atención que no se mencionen los tres proyectos piloto de codesarrollo que han ido apareciendo tanto en los planes anuales anteriores de cooperación como en el anterior plan director con respecto a Marruecos, Ecuador y Senegal. ¿En qué han quedado estas acciones de codesarrollo, que en este plan ni siquiera se mencionan? ¿Van a tener en cuenta ejemplos semejantes en el desarrollo de este plan director?

Con relación a la cooperación multilateral, el CAD dice que sería urgente establecer una estrategia que fijara sus motivaciones, objetivos y modalidades con el fin de evitar que las donaciones de estos fondos vengán destinados en función de las posibilidades de financiación en lugar de obedecer a consideraciones estratégicas. Además, afirma el CAD que España debería dotarse de capacidades suficientes para garantizar la buena gestión de estos fondos. Pues bien, esta estrategia no se contempla, y seguimos destinando más del 50 por ciento de nuestra cooperación a organismos multilaterales sin tener, repito, una estrategia definida respecto del destino de los fondos que transferimos a esos organismos. Nuestra cooperación multilateral tiene una excesiva dispersión: más de 67 organismos en el 2006, y si valoramos los boletines del Consejo de Ministros veremos cómo permanentemente están saliendo aportaciones de fondos FAD a organismos multilaterales. Cabe también destacar, de cara a una posible concentración, que hay en torno a unos 14 para los que las aportaciones son insignificantes o muy por debajo del resto, y no sabemos a qué obedecen esas aportaciones o qué fines se persiguen con ellas. Podría ser una de las cuestiones a tener en cuenta en la concentración multilateral.

También es importante definir qué tipo de organismos se van a apoyar y por qué, con mecanismos de coordinación y transparencia, porque muchas veces vemos cómo

ciertos organismos multilaterales definen los mismos fines. Por ello, pregunto si no se podrían concentrar en uno concreto; pongamos dos casos: el Fondo Global y Unitaaid.

Entre las prioridades generales de la acción multilateral está la mejora de la selectividad y la concentración de esta ayuda. ¿Se va a reducir el número de organismos receptores? ¿Va a aumentar la presencia de España en esos organismos? Habrá que definir unos verdaderos mecanismos y una verdadera cultura de seguimiento de la evaluación y rendición de cuentas en la cooperación española, y no solo de los fondos y los programas financiados por España en los organismos multilaterales.

Otro de los documentos que debemos tener en cuenta en la elaboración de este plan director es el pacto de Estado contra la pobreza. Si hacemos una valoración del contenido del pacto veremos que hay diferentes apartados o puntos que no recogen una planificación presupuestaria, salvo, como decía al principio, el 0,56 por ciento del PIB en el 2010 o el 0,7 por ciento en el 2012. Tampoco se menciona ningún plan de evaluación de los créditos FAD, y sería conveniente que se recogieran las directrices para establecer los mecanismos de dicha evaluación. Y no se recoge ningún calendario de actuación con respecto a la reforma del FAD ni si los FAD para la internalización de las empresas van a computar como AOD o no. Yo por lo menos no he visto nada de eso.

Otro de los apartados que tampoco se recoge en el plan es el estatuto del cooperante. Debido a las lagunas que tiene dicho estatuto no se contempla, por ejemplo, a efectos laborales el trabajo que realizan médicos, enfermeras o sanitarios en países en vías de desarrollo. Y de cara a que nuestros cooperantes, a su regreso tengan todas las garantías, sería una de las líneas a contemplar en el plan. Tampoco acaba de quedar claro cómo se va a combinar la cobertura de personal sanitario en España con profesionales de países del sur con la política de fijación de recursos humanos en el sur.

Con respecto a las orientaciones políticas del pacto de Estado, creemos que el Gobierno destina demasiado dinero a organismos internacionales en lugar de potenciar la capacidad de las ONG para la realización de actividades de desarrollo y para la gestión de la ayuda española. El plan director menciona mucho la cuestión de la coherencia de políticas, pero luego no se ven los resultados esperados.

En cuanto a la iniciativa contra el hambre y la pobreza —ha sido una de las cuestiones que usted ha mencionado, creo que en las prioridades sectoriales—, creo que no podemos valorar el plan director al margen de la situación que supondrá la dimensión humana de la crisis de precios alimentarios que está teniendo lugar en el planeta a lo largo de este año, puesto que tiene orígenes y factores aceleradores diversos tales como el incremento de cereales por poblaciones de economías emergentes, la restricción de la oferta, la presión sobre esta de los biodiésel o los efectos del cambio climático, con el aumento de desastres naturales que afectan a la producción. Si bien causas, factores y medidas son complejos, los efectos más agudos de ambos, la carestía de alimentos y los fallos estructurales

del sistema de seguridad alimentaria, se pueden cifrar de forma muy simple. Más de 20 millones de niños sufren desnutrición infantil aguda severa, con lo cual es importante que en el plan director se recoja la desnutrición infantil aguda severa como una urgencia médica —me consta que esta sugerencia se la han hecho ONG que trabajan directamente en este tema— y que la alimentación terapéutica se incorpore a la ayuda alimentaria y nutricional de la cooperación española. En el capítulo de la lucha contra el hambre se deben incorporar acciones de prevención y reducción del riesgo dirigidas a cambiar la realidad del hambre y las causas subyacentes de la desnutrición infantil, fortalecer capacidades para el diseño e implementación de las políticas y programas de protección social y nutricional, definir una política de seguridad alimentaria o, con respecto a los foros multinacionales, revisar la calidad de las ayudas humanitarias que España, como país donante, canaliza a través de las agrupaciones especializadas en alimentación y en la infancia de las Naciones Unidas.

Creo que este plan director debería recoger un capítulo especial con respecto al papel de España en la Presidencia Europea en 2010. Echamos de menos en el Grupo Parlamentario Popular que este plan no recoja una estrategia clara con respecto a nuestra cooperación para que esta sea una prioridad en la Presidencia, se defina esa prioridad, y se busque una coherencia de políticas en el marco de la Unión Europea, sobre todo en un momento, como ha indicado usted, de incremento de la AOD española entre los países de la OCDE.

Termino, señor presidente. Este plan también coincide con la elaboración de un nuevo plan África, y echamos de menos alguna coordinación entre los dos planes, pues el anterior Plan África 2006-2008 recogía aspectos que afectaban a la cooperación, con dotaciones a fondos multilaterales o la creación de algunas OTC. Esperamos que desde la coherencia que debe existir, al afectar a zonas geográficas comunes, exista una coordinación en este tema y se contemple en los dos planes, ambos en proceso de elaboración.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado agradece el trabajo de todos los implicados en la elaboración de este plan. Esperamos que en el plazo que queda hasta su publicación se tengan en cuenta todas las aportaciones que se hagan, tanto por parte de la sociedad civil como de las comunidades autónomas o los grupos parlamentarios, con el fin de tener el mejor plan.

Hoy, que es el día de la lotería en España, un día en el que muchos españoles tenían puestas sus esperanzas, coincide con la presentación de este plan director, en el que muchos países con los que España coopera tienen puesta su confianza para luchar contra la pobreza. Esperamos que esta lucha sea una realidad en coherencia, en transparencia y en eficacia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Velasco.

Para contestar a los portavoces tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, todas ellas demuestran un importante trabajo tras la remisión de un texto largo, como se ha dicho, con poco tiempo para analizarlo. Es de agradecer su interés, el haberlo estudiado, y las valoraciones y aportaciones que han realizado hoy en esta comisión. Les agradecería también que en el tiempo que queda hasta el 9 de enero algunas de las aportaciones concretas que hoy han realizado nos las hicieran llegar por escrito, así como cualquier otra sugerencia o aportación que a lo largo de este tiempo, y fruto de un estudio más sosegado, les parezca conveniente. Estaremos encantados de poder recibir las, estudiarlas y, finalmente, hacer una reflexión conjunta con el resto de actores del consejo de cooperación.

Por tanto, les reitero las gracias por sus intervenciones y por su actitud positiva en relación con el borrador que hoy hemos presentado.

Contestaré por el orden de intervención de los portavoces, intentando en este turno responder en la medida que pueda a las preguntas que me han formulado o a las dudas que haya suscitado mi intervención.

En relación con el portavoz del Grupo Mixto, el señor Sampol, ha hecho una reflexión en torno a algo que le preocupa especialmente del plan: los mecanismos de coordinación de los distintos y múltiples actores de la cooperación española.

A este respecto, como muy bien han dicho sus señorías en sus distintas intervenciones, la multiplicidad de actores en la cooperación española es un valor. Desde el Gobierno decimos reiteradamente que la cooperación española somos todos, todas las administraciones: la del Estado, las de las comunidades autónomas, la Administración local, así como la sociedad civil y las distintas asociaciones sociales y civiles que trabajan en la cooperación al desarrollo. Pero, indudablemente, también comporta riesgos.

Hasta este momento la cooperación española se ha dotado de instrumentos que pudieran facilitar la coordinación y la eficacia. Pero, como muy bien ha indicado el señor Sampol, el crecimiento importante de nuestra cooperación no solo ha ido acompañado de un incremento importante del presupuesto del Gobierno de España sino también del de las distintas comunidades autónomas y las corporaciones locales. Eso hace que nuestros esfuerzos por mejorar la coordinación tengan realmente que desarrollarse a lo largo de los cuatro años de vigencia de este plan.

¿Cómo lo queremos hacer? Por una parte, con distintos instrumentos. La Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación es un instrumento del Gobierno para mejorar la coherencia interna. Y lo que queremos es que, en cuanto instrumento del propio Gobierno, dicha comisión delegada para la cooperación tenga un papel importante, relevancia política, por las personas que la componen, así como un trabajo importante para poder impulsar esta coherencia de políticas dentro del Gobierno. Además, en

el propio texto del plan director se recoge un mecanismo intermedio que pueda facilitar el trabajo de dicha comisión delegada, como son los grupos internos de trabajo de la Administración General del Estado para estudiar determinadas políticas entre aquellos grupos de trabajo interministeriales de los ministerios que puedan tener mayores competencias en los países socios con los que trabajamos o en sectores que consideramos prioritarios, con el fin de que esos grupos de trabajo de la Administración General del Estado nos ayuden también a realizar un trabajo más fluido en el ámbito político de la comisión delegada.

Pero aparte de eso está el consejo de la cooperación española, un consejo que pensamos que, como el resto de órganos sectoriales, además de la función de dar coherencia a lo que hacemos también tiene la de impulsar políticas que se basen en el acuerdo y en el consenso de interlocutores políticos, administraciones, comunidades autónomas, municipios, el Gobierno y la sociedad civil. Por lo tanto, nuestro objetivo es llegar al mayor número de ámbitos sectoriales existentes en la sociedad para hacerles partícipes de la política de cooperación y de los objetivos de desarrollo.

Sabemos —y lo he dicho al principio de mi intervención— que la coherencia es posiblemente una de las asignaturas más difíciles de cumplir que contempla el presente plan, pero también somos absolutamente conscientes de que quienes tenemos que trabajar más por esa coherencia somos los responsables de la política de cooperación.

Yo he dicho en reiteradas ocasiones que somos conscientes de que el desarrollo social, económico, democrático y humano de un país es mucho más complejo y va mucho más allá de lo que podemos hacer desde la política de cooperación. Pero, desde luego, nosotros aspiramos a liderar toda la política de desarrollo y, por tanto, queremos que lo que se haga con la política de inversión pública y la política de inversión privada en un país socio de la cooperación española se rija por los principios de cooperación al desarrollo.

Desde esa perspectiva, hablamos de impulsar un consejo consultivo de la política de desarrollo que no solamente sirva en el ámbito de la coordinación y la coherencia sino también en el de impulso de esta política, con estos principios generales.

El señor Sampol también ha preguntado por un tema más concreto: cómo podemos abordar la coordinación de políticas ante situaciones de emergencia que, por tanto, no responden a una programación anual ni plurianual sino a la inmediatez del desastre, de la catástrofe o del conflicto.

En este sentido, nosotros, que ya funcionamos en la Agencia de Cooperación al Desarrollo a través de llamadas a comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la ayuda humanitaria cuando tenemos que dar una respuesta de esas características, pensamos que con la creación de la conferencia sectorial de cooperación, con todas las comunidades autónomas, encontraremos también un cauce adecuado para tener una estructura de respuesta de emergencia a través de las comunidades autónomas, que tienen entre sus pro-

pias competencias e infraestructuras una importante, cada vez mayor, capacidad de respuesta ante ese tipo de situaciones.

En cuanto a la intervención que ha realizado el portavoz de Entesa Catalana de Progrés, me ha formulado una pregunta muy clara que tiene relación con lo que acabo de decir. Me pregunta sobre la opinión de las distintas comunidades autónomas en relación con la creación de una conferencia sectorial. Pues bien, le tengo que decir que no se ha hecho una consulta específica a todas y cada una de las comunidades autónomas en relación con la creación de una conferencia sectorial, que hasta este momento está en el terreno del anuncio, del propósito y de la intención política de crearla. Y es así, porque el Partido Socialista, y por tanto, el Gobierno socialista, se presentó a estas elecciones con un programa electoral en el que figuraba como compromiso la creación de esa conferencia sectorial, y el Gobierno lo ha plasmado también en este plan director de cooperación.

Dicho esto, al margen de lo que sería una consulta formal a todas y cada una de las comunidades autónomas en relación con la creación de esa conferencia, lo que indudablemente se hará en el momento en el que se inicie el proceso de su constitución, tengo que decirle que, tras los contactos y reuniones que he tenido con distintos responsables de la cooperación de las distintas comunidades autónomas, la opinión mayoritaria de dichos responsables en cada una de las comunidades —insisto en que no ha habido una consulta formal— es positiva. En realidad no encontramos ninguna causa que pudiera justificar que, ante una política tan importante como es la de cooperación al desarrollo, en la que todas las comunidades autónomas tienen competencias y también han incrementado de forma importante sus presupuestos, no exista una conferencia sectorial como en el resto de políticas donde hay competencias compartidas por parte de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas; no entendemos que haya alguna causa que no justifique la existencia de esta conferencia sectorial en el ámbito de la política de cooperación al desarrollo.

Como les dije en mi primera intervención, necesitamos dar una coherencia al sistema y también necesitamos coordinar nuestras acciones, nuestra programación y nuestra ejecución en los países socios, en el terreno donde trabajamos. Por eso decía, y reitero ahora, que realmente la conferencia sectorial va a ser un órgano muy positivo a la hora de coordinar la política de cooperación al desarrollo de España, pero que, desde luego, nuestra prueba de fuego estará en que los distintos agentes de la cooperación española coordinemos y cooperemos en el terreno, en los países socios, donde la multiplicidad de actores está presente con acciones de política de cooperación al desarrollo. Ahora bien, entendemos que sin la existencia de este órgano, que nos va a ayudar mucho en la coherencia y en la coordinación de nuestras políticas en el ámbito de la política española, no podríamos avanzar en la coordinación en el terreno.

Me pregunta también sobre el marco presupuestario del plan. Efectivamente, el Plan Director de la Cooperación

Española, que traeremos a esta Cámara una vez aprobado por el Consejo de Ministros para su dictamen, traerá incorporada una propuesta presupuestaria para los cuatro años de su vigencia. Sus señorías tienen que saber que no será una propuesta o ficha presupuestaria exhaustiva puesto que el Plan Director de la Cooperación Española es un plan que no puede prever el detalle, las actividades concretas que a lo largo de los cuatro años de su vigencia se van a realizar en la política de cooperación al desarrollo de España. ¿Por qué? Si me lo permiten —aunque saltaría a una de las sugerencias o a uno de los planteamientos que ha realizado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en el que establecía una denuncia con relación a que estamos frente a un documento muy abstracto que más bien podría denominarse libro blanco de la cooperación y no plan director, porque no baja a lo concreto, no es capaz de concretar determinados programas, actuaciones o planes de acción que se realizarán durante los cuatro años de vigencia del plan—, quisiera decirles que la filosofía que marca el propio Plan Director de la Cooperación 2009-2012 nos impide poder presentar planes de acciones concretos, planes de actuación y, por tanto, una programación concreta con cada uno de los países prioritarios de la cooperación española o me atrevería a decir las propias áreas geográficas que prioriza el plan. ¿Por qué? Porque, precisamente, como se especificaba al principio, el Plan Director de la Cooperación para los próximos cuatro años 2009-2012 parte de los principios que el Gobierno de España ha adoptado como propios en las reuniones en las que hemos estado fijando, en los últimos dos años fundamentalmente, la arquitectura de la ayuda oficial al desarrollo.

La arquitectura de la ayuda oficial al desarrollo de esta nueva política, compleja de poner en la práctica, fundamentalmente parte del principio de que el desarrollo es una responsabilidad mutua y compartida por el Estado donante y por el Estado socio con el que trabajamos, y, efectivamente, para que podamos conseguir resultados sustanciales que constituyan un avance en el desarrollo de este país tenemos que trabajar con este principio de alineamiento, de responsabilidad y de apropiación de lo que hacemos, para lo cual hay que hablar con el Estado socio, con el Gobierno, con el Estado en el que vamos a trabajar. También tenemos que llegar a un consenso sobre cuáles van a ser nuestras actuaciones, qué sectores vamos a priorizar y cómo podemos trabajar mejor para conseguir estos objetivos de desarrollo.

Señorías, estaríamos incumpliendo estos principios si fuéramos capaces hoy de presentarles planes concretos de acción con determinados países, con los que aún no hemos negociado un plan, con los que no hemos trabajado ni avanzado en una comisión mixta paritaria entre ambos Gobiernos sobre los objetivos, los sectores en los que vamos a trabajar en los próximos años.

Estos son los principios que enmarcan nuestra política, en virtud de los cuales vamos a ir acordando nuestras acciones, nuestros planes con cada uno de los países socios. En este sentido, y dentro de este marco global que enmarca la política de cooperación en los próximos cuatro

años, que se irá concretando con cada uno de los planes anuales 2009-2010 que iremos elaborando, habrá una estimación financiera que será global y que nunca podrá ser tan concreta como la ficha financiera que acompaña a los planes anuales de cooperación.

El portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés me ha preguntado cómo vamos a evaluar la calidad de la ayuda, puesto que comparte el Plan Director 2009-2012 y el salto cualitativo que debe abordar y afrontar ahora la cooperación española, que es la eficacia y la calidad.

Efectivamente, el plan establece un esfuerzo muy importante para la evaluación de los resultados. Existen cuatro objetivos específicos y 16 líneas de acción para poder ser capaces de evaluar los resultados que hemos obtenido. Pero sobre todo el plan establece un esfuerzo muy importante para que este trabajo por resultados no solamente se consiga en la fase final de la evaluación, sino desde el primer momento del proceso. Por tanto, debemos ser capaces de programar nuestras acciones por los resultados que queremos obtener, de ejecutar nuestras acciones por los resultados que queremos obtener y, finalmente, de efectuar una evaluación de los resultados que hemos obtenido.

Queremos conseguir con cada una de nuestras acciones, de nuestro trabajo, de nuestro programa con el país socio con el que trabajamos resultados y avances concretos que sirvan —todos y cada uno de ellos— de pieza importante para conseguir el salto al desarrollo social, democrático y económico de ese país.

Indudablemente, la dificultad de la evaluación depende también de los sectores en los que estemos trabajando. No es lo mismo hacer una evaluación sobre el terreno si nuestra actuación prioritaria ha sido agua y saneamiento, y nos hemos propuesto llevar agua potable a una determinada zona o afrontar el saneamiento del agua potable en una determinada región, y finalmente hacer la evaluación del resultado obtenido que hacer una evaluación del resultado de una política de mejora institucional, de fortalecimiento de la democracia, de transparencia, de políticas públicas, etcétera. Pero el plan director hace el mismo esfuerzo por la evaluación de estos resultados en todas las áreas y en todos los sectores que establece como prioritarios para la cooperación española.

Quiero agradecer a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sus palabras de apoyo al plan director que hoy presentamos. Ha hecho una propuesta de incorporación de una carencia del plan cuando se ha referido a la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados y desconoce la comisión del Senado. Señoría, indudablemente esto que nos ha comentado será corregido. En nuestro ánimo no hay ninguna intención de minusvalorar o de desconocer la existencia de esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Senado. Lo demuestra que el pasado jueves comparecí en la comisión del Congreso de los Diputados presentando el borrador del plan y hoy estoy ante sus señorías en el Senado para el mismo cometido. Por tanto, una vez presentada la propuesta,

inmediatamente será subsanado un error que no responde a ninguna motivación, según la consideración de ambas comisiones parlamentarias.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha planteado muchas cuestiones y posiblemente responderé a todas. En todo caso, como imagino que tendré ocasión de intervenir de nuevo, espero que no quede ninguna sin responder. En relación con la primera observación, he de señalar que ya he aludido a ella. Efectivamente, se trata de un documento amplio que quiere establecer los principios, las prioridades estratégicas, las prioridades sectoriales, las prioridades horizontales y las prioridades geográficas de nuestra cooperación a lo largo de cuatro años. Es verdad que su amplitud también puede responder a que el plan satisface esta plasmación de la nueva arquitectura de la cooperación al desarrollo, a la que hemos llegado a través del consenso de estas reuniones internacionales como la Declaración de París, la Agenda de Accra, la Cumbre de Monterrey, la reciente reunión de Doha, y que quiere estar presente para dar a conocer la guía de lo que tenemos que ser capaces de hacer realidad en la ejecución de la política de cooperación desde las distintas actuaciones, tanto en la ayuda bilateral como en la multilateral.

En segundo lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha puesto de manifiesto las dificultades que tendrá conseguir el objetivo del 0,7 por ciento del producto interior bruto que, indudablemente, existen en una situación de expansión y de crecimiento económico y que ante una situación de crisis real del sistema productivo pueden colocarnos en peor situación.

En este sentido, estoy segura de que el Grupo Parlamentario Popular, como el resto de fuerzas políticas, y así lo firmaron en el Pacto contra la Pobreza, está convencido de que es preciso seguir insistiendo en conseguir el objetivo del 0,7 por ciento —ya que en los momentos actuales, es una cifra importante sin la cual no podemos acometer todas las acciones— e intentar cumplir todos los objetivos del plan director, en un contexto además de crisis económica y en el que hay importantes actores en la escena internacional que intentan dar marcha atrás o colocar en un paréntesis lo que pueden ser los compromisos internacionales con los países más pobres o países en desarrollo, hasta que pase el nubarrón en los países ricos. Hoy más que nunca el objetivo del 0,7 por ciento del PIB es un compromiso político que ayudará al Gobierno de España a colocar e impulsar en la escena internacional el compromiso del resto de países y del resto de la comunidad de no detenerse, de no dar ni un paso atrás en los compromisos en ayuda al desarrollo con los más pobres, y que tenemos que cumplir. Además el cumplimiento de estos objetivos y la ayuda al desarrollo de los países empobrecidos, de los países más pobres del planeta, forman también parte de una respuesta a la crisis en la que nos encontramos. Desde esta perspectiva, estoy convencida de que como el 0,7 por ciento del PIB no solamente es la parte del presupuesto del Gobierno de España, de la Administración General del Estado, que se dedica a la ayuda oficial al desarrollo, sino que es también la aportación conjunta que hacen las

comunidades autónomas y los ayuntamientos en la ayuda oficial al desarrollo, el Partido Popular, al igual que el resto de fuerzas, impulsará que ni estos presupuestos, ni los del Gobierno de España, ni los de las comunidades autónomas y ayuntamientos disminuyan.

El Partido Popular sabe y conoce también las dificultades que hay para incrementar esta ayuda oficial al desarrollo. Nos ponía de manifiesto que en 2007, aun siendo el país de la OCDE que más incrementó su ayuda oficial al desarrollo —por encima de países absolutamente tradicionales y con políticas de cooperación muy maduras, como por ejemplo, Alemania o Reino Unido; fuimos los primeros tanto en incremento relativo como en incremento absoluto sobre nuestra renta—, efectivamente no cumplimos nuestra estimación del 0,42. Y digo que el Partido Popular sabe lo difícil que es este incremento constante, porque durante ocho años de Gobierno del Partido Popular, no en situación de crisis económica, se mantuvo el 0,23 por ciento, y todos participábamos de que había que seguir incrementando ese impulso. Nosotros no obviamos las dificultades, pero pensamos que más que nunca, y de forma más importante, y con el apoyo de todos, tenemos que seguir trabajando por conseguir el objetivo del 0,7.

En relación con las recomendaciones del CAD, la pluralidad de actores, la riqueza y riesgo de dispersión, yo creo que he contestado antes: vamos a intentar mejorar a través de estos instrumentos, aunque, indudablemente, comparto con su señoría que la coordinación y la coherencia son de los objetivos más difíciles de cumplir.

En cuanto a la gobernabilidad, le plantean dudas algunos objetivos que establece el plan director con respecto a alguna de las políticas que hemos venido realizando hasta ahora; concretamente, la gobernabilidad en relación con la partida de fortalecimiento institucional en los presupuestos para 2009. Para nosotros —y, por tanto, para el Plan Director de la Cooperación que hoy presentamos— la parte correspondiente a la gobernabilidad es fundamental porque, como he dicho también al principio de mi intervención, en algunos países con los que el Plan Director de la Cooperación establece una prioridad geográfica, es decir, con los que vamos a trabajar de forma prioritaria, el eje fundamental van a ser precisamente las políticas de gobernabilidad y de fortalecimiento democrático e institucional en estos países. Y es que estamos absolutamente convencidos de que desde el ámbito de la profundización democrática y, por tanto, también de la participación de todos los actores y del fortalecimiento de las instituciones democráticas hay que abordar importantes mejoras en políticas internas. Es verdad que en la parte de la cooperación al desarrollo y en el desarrollo de estos países es muy importante la cooperación de la comunidad internacional y, por lo tanto, también las políticas de cooperación y de desarrollo que los terceros países tienen con ese país, pero hay una parte fundamental que no podemos obviar y son las propias políticas internas de estos países. Estas políticas internas tienen mucho que ver precisamente con la democracia, democracia que se traslada a políticas justas de transferencia de rentas y transferencia de impuestos, de

participación y de acceso a la riqueza y a la mejora económica de todas las capas de la población de estos países. Por eso, efectivamente, la gobernabilidad, y la política institucional se convierten en un factor y en un eje fundamental de nuestra política de cooperación al desarrollo.

Tengo que decir que no comparto con su señoría que se haya disminuido la partida de fortalecimiento institucional para el próximo ejercicio 2009 y también que, según los datos de ejecución de la política de cooperación, pues son fiables, son del PACI 2007, precisamente, el capítulo de fortalecimiento institucional alcanzó el 18 por ciento de nuestra ayuda oficial al desarrollo, cifra histórica desde el punto de vista de ejecución de la política de cooperación dedicada a estas políticas.

Quiero decirle que en 2008 queremos incrementar este porcentaje, que lo queremos incrementar en 2009 y que para poder abordar y cumplir el objetivo del Plan Director de la Cooperación en el período 2009-2012, la gobernabilidad, la profundización en la democracia y el fortalecimiento institucional deben mantener un incremento sostenido y constante con esta referencia de 2007 del 18 por ciento, que es una cifra histórica dedicada en la ayuda oficial al desarrollo a este tipo de políticas.

En relación con las prioridades geográficas, la portavoz del Partido Popular me formulaba una pregunta que me han hecho mucho durante la redacción del Plan Director de la Cooperación: ¿se podría concretar aún más?, ¿podríamos reducir algún país más? Y yo sinceramente le diría: hágame una propuesta. (*Risas*) De los cincuenta que tenemos, hágame una propuesta. A lo mejor podría concretarse aún más, señoría, pero estoy absolutamente convencida de que a la portavoz del Partido Popular no se le escapa la complejidad de establecer este marco de prioridad geográfica.

Sí quisiera decirle que hemos intentado realizar un esfuerzo de concentración, teniendo en cuenta que la concentración —tal y como establece el informe del CAD— no es solo geográfica, sino también sectorial. En este sentido, reduciendo el número de países prioritarios para la cooperación española de 56 a 50, nos comprometemos a cumplir con el principio de concentración sectorial que establece el CAD, con el objetivo de que las dos terceras partes de la ayuda que dedicamos a los países prioritarios —con los que se supone que, indudablemente, tendremos una asociación y un programa amplio sobre el que trabajar— se concentre en no más de tres ámbitos sectoriales.

Por lo tanto, y sabiendo que a lo mejor se podría haber llevado a cabo un mayor esfuerzo de concentración geográfica, le diré que hemos realizado un esfuerzo importante, y vamos a intentar continuar cumpliéndolo, en relación con el principio de concentración, especialmente en relación con el principio de concentración sectorial.

Su señoría manifestaba también sus dudas respecto a la coherencia y al planteamiento que el plan director dedica al capítulo de cooperación y migración. Señoría, el hecho de que establezcamos en el plan director de la Cooperación Española un capítulo sobre cooperación y migración no significa en absoluto que el plan director pueda caer en

la tentación de instrumentalizar la Ayuda de Cooperación al Desarrollo con las políticas de inmigración. Como he tenido ocasión de decir en esta Cámara durante mi primera comparecencia, la política de cooperación al desarrollo no está vinculada a las políticas migratorias de España, pero lo cierto es que este plan director realiza un esfuerzo muy importante por incrementar su presencia en África. En África existen países que ahora van a ser prioritarios para la cooperación española, países que producen un importante flujo migratorio hacia España bien como país de destino o como frontera de la Unión Europea; bien como país de origen, bien como país de tránsito. Por lo tanto, repito que la cooperación española se encuentra en países de África occidental y de África subsahariana —tal y como recoge el documento que les he presentado— por razones de índice de desarrollo y de lucha contra la pobreza, y porque es necesario estar en África para poder abordar y conseguir los Objetivos de desarrollo del Milenio. Señorías, no podremos conseguir el primero de los Objetivos de desarrollo del Milenio, —la lucha contra el hambre y la miseria extrema— si no trabajamos en África, donde se encuentran veintiocho países de los treinta más pobres del mundo, algunos de los cuales —otros no— pueden ser países de origen o de tránsito de inmigración hacia España. No obstante, el hecho de que sean países de origen o de tránsito de inmigración hacia España no condiciona nuestra presencia, aunque también reitero y repetiré siempre que el que sean países de origen, tránsito o destino de inmigración hacia España no va a condicionar que no estemos presentes allí.

Indudablemente, donde estemos trabajando la cooperación española, como en países de África, y en búsqueda de los objetivos autónomos de la política de cooperación y se dé la circunstancia de este hecho de la migración hacia España o hacia Europa, lo integraremos dentro de la realidad de ese país, porque sería ridículo obviarlo, e intentaremos trabajar con esa realidad, con ese país y con esa situación, siendo muy conscientes, como lo somos, de que los procesos migratorios han existido siempre a lo largo de la historia de la humanidad, que la migración tiene múltiples causas, como la pobreza, la miseria y el hambre del que se huye, pero, desde luego, la migración es un proceso positivo para los países origen, para los países de tránsito y para los países de destino, y dentro de esos factores, elementos y resultados positivos, una política de cooperación al desarrollo debe trabajar e integrarlo. Por lo tanto, quiero manifestar de nuevo que no existe vinculación ni instrumentalización, y que la política de cooperación al desarrollo responde a sus propios objetivos autónomos, pero no excluye a ningún país porque reúna esta circunstancia de ser país de origen o tránsito de movimientos migratorios hacia España o a la Unión Europea.

En relación con la cooperación multilateral, es verdad que España tiene una parte muy importante de su política de cooperación al desarrollo a través de lo que denominados ayuda multilateral. El propio plan director establece esfuerzos importantes por seguir algunas de las recomendaciones que el CAD hace a la política de cooperación

española; en este sentido, una política de mayor concentración en determinados fondos, también una política que responda a una programación y, por lo tanto, a una determinada estrategia. Para nosotros también es muy importante, tal y como dice el plan, una política multilateral que sea capaz de ser coherente en el terreno con nuestra política bilateral. Eso hace que tengamos una mayor presencia en los organismos multilaterales en los que España deposita una parte importante de sus contribuciones como parte de su ayuda multilateral. Como dije al principio de mi intervención, no queremos controlar las contribuciones que hacemos, pero sí pensamos que tenemos la obligación y la responsabilidad de tener capacidad de decidir o codecidir conjuntamente con el resto de donantes sobre la orientación de las políticas que se hacen dentro de ese fondo. Por lo tanto, el plan en este sentido, hace un esfuerzo importante por conseguir la eficacia de la ayuda, teniendo en cuenta que la ayuda, a la cooperación española tiene dos partes importantes, la bilateral y la multilateral.

En relación con la ausencia en el Plan Director de la Cooperación Española de un programa de política exterior de cooperación en relación con la Presidencia española durante el año 2010, precisamente por el concepto de marco global de un plan que aspira a liderar la política de cooperación durante cuatro años, no hemos bajado ni centrado nuestras prioridades o nuestra política de cooperación en el ámbito de la Unión Europea en un período, en el semestre que ocupa la Presidencia. Por lo tanto, entendíamos que no era el marco.

También hace referencia a los dos instrumentos de cooperación a los que yo he hecho mención en mi primera intervención, que son aquellos que den como resultado final la modificación del FAD.

En relación con el nuevo instrumento que pueda sustituir a la parte de política comercial de industria y comercio, y que por lo tanto sería un único fondo, creo que la pregunta que me hace es que no se sabe, de la lectura del plan director, si este instrumento que sustituye al FAD comercio sería computable como ayuda oficial al desarrollo. En el plan director, cuando hablamos del Fiem, que sería el que sustituiría al FAD comercio, establecemos que precisamente esta política de industria y comercio en la concesión de créditos comerciales con el objetivo de la internacionalización de la empresa española puede ir dirigida la concesión de créditos a países de renta media o baja que sean prioritarios para la cooperación española, que estén dentro de los objetivos que establece el plan director, y por supuesto, que respondan a los requisitos que establece el propio CAD para que puedan ser computables esos créditos como ayuda oficial al desarrollo. Pero, insisto, deberán darse esos requisitos que establece el CAD; deben ir destinados a países que contempla el plan director como de cooperación española, y deben responder a objetivos establecidos en el plan director de la cooperación. Y precisamente por este motivo están citados como instrumentos de cooperación cuando reúnan estas condiciones.

Y por último su señoría hace una reflexión respecto de cómo podemos trabajar por la defensa de los derechos humanos, cívicos y sociales de los ciudadanos con sistemas políticos o con gobiernos que no permitan la promoción de estos derechos o no los respeten. En este sentido, y sin entrar a hablar de los países que señala su señoría, que, por cierto, no son nuevos, sino que han estado siempre en el plan director, el gran reto de la cooperación española en este momento es estar presentes en esos 14 países, que son de los más pobres del mundo y son prioritarios para la cooperación española. Debemos saber hacer política de cooperación en Estados muy frágiles y vulnerables, donde precisamente el mayor ataque a los derechos humanos, a los derechos fundamentales, a la dignidad de los hombres y mujeres para los que trabajamos no proviene de una amenaza exterior o de una guerra, sino precisamente del propio Estado.

Creo que trabajar en los denominados Estados frágiles, que son muy vulnerables, será un reto para la cooperación española durante los próximos cuatro años. Son Estados donde no solo tenemos el objetivo de trabajar por la satisfacción de necesidades básicas de sus ciudadanos, sino también de construir las bases para un desarrollo institucional, y por tanto, democrático.

Muchas gracias. Es posible que se me haya quedado en el tintero alguna de las cuestiones que me han planteado; si es así, lo siento, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado. Como tendremos oportunidad de volver a debatir sobre el plan 2009-2012, retomaremos los temas que hayan podido quedar sin respuesta.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE D.^a ELVIRA VELASCO MORILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO:

- SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA REFORMA DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) (Número de expediente 681/000036).
- SOBRE LOS CRITERIOS QUE MANEJA EL GOBIERNO PARA DETERMINAR LO QUE SE CONSIDERA «NUEVO INSTRUMENTO» EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (Número de expediente 681/000038).
- SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA EL CONTROL DE LOS FONDOS OFICIALES DE AYUDA AL DESARROLLO QUE SE DESTINAN A ORGANISMOS MULTILATERALES (Número de expediente 681/000039).
- SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A ARTICULAR ALGÚN MÉTODO PARA

LA EVALUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) (Número de expediente 681/000044).

- SOBRE LOS CRITERIOS QUE ESTÁ SIGUIENDO EL GOBIERNO EN LA REFORMA DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) (Número de expediente 681/000045).
- SOBRE LOS AVANCES PRODUCIDOS DESDE EL AÑO 2005 EN LAS REFORMAS DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN (Número de expediente 681/000046).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la contestación del Gobierno a las siguientes preguntas.

Antes quisiera informar a sus señorías que la número 482, presentada por el senador García Carnero, del Grupo Parlamentario Popular, se retira. Y por indicación de la senadora Velasco quedarían agrupadas en cinco bloques las 11 restantes.

Así, el primer bloque se compondría de las preguntas números 36, 38, 39, 44, 45 y 46; el segundo bloque sería la número 37; el tercer bloque sería la pregunta número 40; el cuarto serían las preguntas números 41 y 42, y el quinto sería la 43. El reglamento marca que tenemos en total 75 minutos para todas las preguntas. Por compañerismo espero que se haga en menos tiempo.

Gracias, señora Velasco. Tiene la palabra.

La señora VELASCO MORILLO: Gracias, señor presidente.

En aras de ese compañerismo y como estamos en fechas navideñas y todos queremos llegar a nuestras casas, intentaremos agilizar el debate, siempre y cuando el hecho de reducir el tiempo no se entienda como que los temas sobre los que voy a preguntar no son importantes. Tendremos ocasión en próximas comparecencias de incidir sobre ellos.

El primer bloque de preguntas hace referencia al Fondo de Ayuda al Desarrollo. La señora secretaria de Estado ha hecho algunas alusiones a este plan director, pero para centrarnos, al margen del plan director y del proyecto de ley que tendrá que llegar a esta Cámara que es importante como instrumento en la cooperación española, le formulo esta relación de preguntas.

El FAD constituye uno de los instrumentos más relevantes y, al mismo tiempo, más cuestionado de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Es el instrumento estrella de la cooperación española, con más de 30 años; es el más antiguo, el que ha dispuesto de mayor volumen de recursos y el que ha canalizado la mayor proporción de AOD; pero, por otro lado, ha sido el mayor instrumento generador de deuda externa en los países beneficiarios. Cada vez se hace más necesario la reforma de los créditos FAD. El Gobierno

lleva un cierto retraso en la presentación de dicha reforma, dando lugar a un incumplimiento de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, de Gestión de Deuda. En lo que llevamos de legislatura, tanto el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación como usted misma nos han anunciado que dicha reforma se presentaría antes de finalizar este período de sesiones, pero se ha terminado y no conocemos ningún texto. Incluso, el propio ministro avanzaba que en el mes de noviembre se presentaría al Consejo de Ministros.

En el Grupo Parlamentario Popular reconocemos la complejidad de este instrumento. Y así lo oímos en esta comisión en palabras de la secretaria de Estado de Comercio, cuando nos decía con claridad que dicha reforma, cada vez más necesaria, no está siendo tan rápida como deseáramos.

En el borrador del plan director hemos visto que se recoge, pero no se desarrolla, aunque entendemos que no debe desarrollarse en este texto. Y en el Pacto de Estado contra la pobreza se recoge la elaboración del proyecto de reforma legal de FAD y CESDE, que se tramitará en el primer año de legislatura. Ese sí es un compromiso de todos los partidos políticos. En la primera reunión de seguimiento del Pacto por la Pobreza incluso fue una de las principales reivindicaciones.

Los créditos FAD han sido la oveja negra de la cooperación española desde hace décadas; siguen siendo los responsables de más del 50 por ciento de la deuda que tienen contraída con España los países en desarrollo. Además, en el año 2007 estos créditos fueron destinados en un porcentaje del 21 por ciento a países altamente endeudados y menos adelantados. En definitiva, creo que es un instrumento que necesita definir claramente cuáles son los dos intereses para los que sirve: la internacionalización de las empresas, por un lado, y la ayuda al desarrollo, por otro. Y ello para evitar que créditos FAD para proyectos concretos —como ha sucedido en algún anteproyecto de presupuestos generales— después se destinen a otros fines. De ahí la necesidad de la transparencia y la claridad a la hora de conocer los fines de la ayuda oficial al desarrollo, de modo que no se destine a determinadas actuaciones y luego aparezcan en otras.

Por todo ello y en aras de la brevedad, rogaría que me contestara de forma conjunta respecto de la situación, los objetivos, los criterios y el sistema de evaluación, de cara a esa transparencia que se va a ver recogida en el FAD.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Velasco. Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, es cierto que pensábamos poder presentar —y hemos estado trabajando con ese objetivo— el proyecto de ley en el Congreso y en el Senado antes de que finalizara este período de sesiones. Lamentablemente, por las dificultades de concluir un texto en un estado de

elaboración francamente avanzadísimo, no hemos podido hacerlo. Por tanto, tengo que reconocer aquí que no hemos podido presentarlo y que, desde luego, en el próximo período de sesiones es nuestro deseo —y trabajamos para ello— que esté en esta Cámara.

Como muy bien sabe y ha manifestado en la exposición de su pregunta, el FAD es un instrumento muy antiguo, ya lleva 30 años en vigor. La política de cooperación al desarrollo en este tiempo no solamente ha cambiado, sino que de ser España un país receptor de cooperación ha pasado a ser uno de los más importantes donantes de la comunidad internacional, lo que pone de manifiesto la necesidad de su reforma.

Desde el año 2006, la Ley de Presupuestos Generales del Estado introduce la posibilidad de financiar contribuciones a programas, fondos y organismos internacionales a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a este fondo, cuyo origen y nacimiento tenía única y exclusivamente el objetivo de la internacionalización de la empresa española. De acuerdo a esta Ley de Presupuestos Generales de 2006 y a esta lógica, en la actualidad el Fondo de Ayuda al Desarrollo está dividido en tres partidas presupuestarias, cada una de ellas con una finalidad distinta: las contribuciones a organismos e instituciones internacionales, a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación; las operaciones relacionadas con la gestión de la deuda externa y aportaciones a instituciones financieras internacionales, a iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda; y las operaciones de apoyo a la internacionalización española, fundamentalmente créditos FAD, a iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Esta situación hace absolutamente justificada y urgente la reforma del instrumento.

La reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo se encuentra en un estado muy avanzado de elaboración, como he dicho al principio, y trabajamos con el objetivo de poder presentar esta reforma en el primer período de sesiones legislativo de 2009. Las líneas principales de dicha reforma se refieren a la creación de dos instrumentos distintos, separando así las finalidades con las que inicialmente fue creado el Fondo de Ayuda al Desarrollo: la internacionalización de la empresa española y, por otra parte, la cooperación al desarrollo. Así, a través de sendos proyectos de ley, se crearán dos instrumentos distintos: por un lado, el que denominamos Fondo para la Promoción del Desarrollo, Fonprode, que se configurará exclusivamente como un instrumento de cooperación al desarrollo, gestionado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, y que, por tanto, se regirá únicamente de acuerdo a criterios de desarrollo y sus actuaciones tendrán carácter no ligado; y por otra parte, el Fondo para la internacionalización de las empresas, denominado Fiem, instrumento de apoyo a la internacionalización de la empresa española, aunque plenamente coherente con la política de cooperación al desarrollo, para lo que se preverán mecanismos de coordinación y colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio, órgano gestor del fondo, y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. ¿Por

qué? Porque el Fiem actuará fundamentalmente a través de la concesión de préstamos y créditos a Estados, administraciones públicas regionales, provinciales y locales extranjeras, así como a empresas públicas y privadas y extranjeras para financiar proyectos de interés para los países socios y nuestra política comercial. Debe tenerse en cuenta que países en vías de desarrollo podrán ser beneficiarios de dichos créditos, con especial referencia a aquellos de renta media con mercados emergentes, pues en este caso el instrumento velará por la sostenibilidad de la deuda externa. A pesar de ello, dichas operaciones no computarán como ayuda oficial al desarrollo, salvo aquellas financiadas en estos países que cumplan las directrices del CAD y encajen en las directrices y principios de nuestra política de cooperación recogidos en el plan director de la cooperación y del resto de documentos de planificación y estrategia de la política de cooperación española.

En cuanto a las previsiones del Gobierno en orden a articular algún método para la evaluación de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, debe señalarse que el proyecto de ley regulador del Fonprode establecerá la necesidad de su evaluación y que esta se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el plan director y el resto de documentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo sobre la política de cooperación.

En relación a la última pregunta, creo que le he dado cumplida respuesta al principio sobre los avances producidos desde el 2005 en las reformas de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretaria de Estado.

Para réplica, tiene la palabra la señora Velasco. (*Denegación.*)

Gracias, señoría.

— SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA REFORMA DEL FONDO DE CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS (Número de expediente 681/000037).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, la número 37, también formulada por la senadora Velasco.

Tiene la palabra su señoría.

La señora VELASCO MORILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a esta pregunta, que hace referencia a si el Gobierno tiene entre sus previsiones una reforma del fondo de concesión de microcréditos, sabemos que la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, regula en su artículo 28.1 los instrumentos bilaterales de cooperación gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación dividiéndolos en dos campos de actuación; por un lado, los instrumentos de carácter crediticio, como microcréditos y créditos rotato-

rios, y por otro lado, las donaciones e instrumentos de cooperación reembolsable.

En el año 2003 se establece el Real Decreto 741/2003, sobre el Fondo para la Concesión de Microcréditos, para proyectos de desarrollo social básico cuya finalidad principal es contribuir a la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo mediante el fomento de servicios financieros con el propósito de que las prestaciones de servicios básicos respondan a las necesidades de los sectores económicos y sociales que o bien no tienen acceso al sistema financiero tradicional o no ven satisfechos adecuadamente sus necesidades. En los Presupuestos Generales del Estado de 2007 aparece una partida destinada al Fondo para la Concesión de Microcréditos de cien millones de euros que se mantiene invariable desde los presupuestos del 2005.

En el borrador del plan director se habla de una mayor eficacia de este instrumento y de su adecuada inserción en las políticas de cooperación para el desarrollo de los países socios. ¿Cómo piensa el Gobierno incrementar la mayor eficacia del instrumento? ¿Considera que va a ser oportuno modificar la actual normativa? ¿Qué es lo que piensa hacer el Gobierno con respecto a los microcréditos?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Velasco.

Para responder tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Muchas gracias, señor presidente.

El Gobierno ha decidido plantear la reforma del Fondo para la Concesión de Microcréditos en el marco global del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. En este sentido, en el segundo borrador del mencionado plan se recogen los elementos que, en base a las lecciones aprendidas —es decir, a la evaluación realizada de años anteriores por las entidades implicadas en la gestión del fondo, principalmente en las de su órgano gestor: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo— y a las recomendaciones de la evaluación sobre el Fondo de Concesión de Microcréditos realizada por la Dirección General de Planificación, posibilitarán la consecución en el período de vigencia del Plan Director 2009-2012 de una mayor eficiencia del instrumento y su adecuada inserción en las políticas de cooperación para el desarrollo con los países socios.

El Fondo de Concesión de Microcréditos no es la única actuación de la cooperación española para el desarrollo que incide directa o indirectamente en los mercados microfinancieros de los países socios; otras actuaciones: fondos rotatorios en proyectos de ONG, por ejemplo, tienen también componentes microfinancieros. En este sentido, deberán definirse normas básicas que establezcan una mínima coherencia de la cooperación española en este sector y que sustenten la definición de una estrategia en microfinanzas global en el marco de la estrategia de apoyo a la promoción del tejido productivo de la cooperación

española.

Las actuaciones del Fondo de Concesión de Microcréditos respetarán los principios y directrices establecidos por los principales donantes en el sector, en el marco del grupo consultivo de ayuda a la población pobre, que se sintetizan en los principios claves de las microfinanzas y sus directrices para las buenas prácticas de los donantes.

El Fondo de Concesión de Microcréditos incrementará sustantivamente sus actuaciones de cooperación técnica. El desarrollo de este frente en los países socios es una de las asignaturas pendientes del Fondo de Concesión de Microcréditos. Se priorizarán las actuaciones de cooperación financiera y técnica del fondo en el África subsahariana, utilizando para ello, por lo que a los préstamos se refiere, instrumentos que permitan al fondo y a sus prestatarios manejar adecuadamente el riesgo cambiario.

Por último, se prestará especial atención a los eventuales efectos de la crisis financiera mundial sobre las microfinanzas, apoyando actuaciones que respondan adecuadamente al mantenimiento de su finalidad de fomentar los servicios financieros dirigidos a la microempresa.

La Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, después de analizar su factibilidad, propondrá que, en el marco del fondo, puedan articularse instrumentos que faciliten su actuación en países y con instituciones microfinancieras vedados hasta la fecha como, por ejemplo, subvenciones, participaciones de capital, prestación de garantías y cobertura de riesgo de moneda. Se impulsará el fortalecimiento de la articulación de las actuaciones del fondo con el resto de acciones de la cooperación española conforme a las líneas directrices establecidas para cada país socio.

El desarrollo adecuado de estos elementos que acabo de citar requerirá actuaciones en dos frentes. En primer lugar, modificando la normativa del Fondo de Concesión de Microcréditos, que amplíe los instrumentos de actuación del fondo —en la actualidad limitados a préstamos, consultoría y asistencia técnica— y, en segundo lugar, incrementando la capacidad de gestión de la propia Agencia en materia de microfinanzas, tanto en la sede central como —muy importante— en las oficinas técnicas de cooperación de la Agencia en cada uno de los países socios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

— SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ ADOPTANDO EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS PAÍSES RECEPTORES DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO ESPAÑOLA (Número de expediente 681/000040).

El señor PRESIDENTE: Para la formulación de la siguiente pregunta, tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Con respecto a esta pregunta, que hace referencia a la corrupción en los países receptores de la ayuda oficial al desarrollo, hay que desta-

car que la corrupción afecta a la calidad de la cooperación española. La lucha contra la corrupción es un aspecto esencial para la ayuda oficial al desarrollo, porque esta afecta a la credibilidad de las instituciones democráticas y las posibilidades reales de erradicar la pobreza. La corrupción tiene, además, un impacto negativo en las inversiones que pueden ayudar al desarrollo de dichos países y, si hacemos una valoración del último informe de transparencia internacional —que, en aras de la brevedad, no voy a detallar— en él se identifica la relación de países que tienen el nivel más alto de corrupción y cuál es su situación. Considero que es un informe que ha de tenerse en cuenta a la hora de buscar calidad y coherencia en la cooperación española.

En la pasada legislatura se aprobó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en la que se instaba al Gobierno a que en las distintas comisiones mixtas de cooperación se incluyeran medidas destinadas al fortalecimiento de las instituciones democráticas y a la lucha contra la corrupción, así como a que se elaborara un sistema de indicadores que permitan conocer los avances de los países receptores de la cooperación española en la democratización de sus instituciones y en la lucha contra la corrupción. ¿Cuáles son los pasos que ha dado el Gobierno con el fin de luchar contra la corrupción, que afecta tanto a la calidad de la cooperación española?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Velasco.

Tiene la palabra la señora secretaria de Estado para responder a su pregunta.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, una de las principales vertientes de la ayuda oficial al desarrollo española, como usted muy bien ha dicho, es aquella que persigue mejorar el buen gobierno y luchar contra la corrupción, permitiendo así que los países presten mejores servicios básicos a los más desfavorecidos y generen oportunidades de crecimiento y empleo para que los pobres puedan salir de dicha condición.

La ayuda oficial al desarrollo española ayuda a reforzar el buen gobierno y aborda el problema de la corrupción a través de proyectos y programas que mejoran la transparencia de la gestión de las finanzas públicas, refuerzan la Administración fiscal y aduanera, mejoran el desempeño de la Administración pública, apoyan las reformas del sistema jurídico y judicial, luchan contra la corrupción en las adquisiciones, permiten que los Gobiernos locales y centrales presten servicios y regulen la economía de manera más eficaz.

A modo de ejemplo, le podría citar el decidido apoyo al CAD de la Transparencia Internacional, llamada apoyo a la lucha contra la corrupción en Centroamérica, a la que se dota de una partida de 120.000 euros. No debemos dejar de recordar que la lucha contra la corrupción es una cons-

tante en el marco de la línea de apoyo a las administraciones públicas en América Latina, impulso político que viene a sustentarse sobre un formidable apoyo financiero; solo a la línea de Centroamérica se destinaron 600.000 euros.

El Gobierno español considera que además de llevarse a cabo los programas y proyectos para propiciar el fortalecimiento institucional, este va a ser el mejor garante de un buen funcionamiento de las administraciones públicas a todos los niveles. Tenemos que incrementar la colaboración con los tribunales de cuentas y las contadurías, los programas de intercambio de expertos con la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas del Gobierno español, así como seguir incrementando los numerosos programas que ya existen de formación y especialización de funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

— SOBRE LOS AVANCES PRODUCIDOS EN LA REFORMA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) DESDE SU REFORMA (Número de expediente 681/000041).

— SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA REFORMA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) (Número de expediente 681/000042).

El señor PRESIDENTE: Las preguntas números 41 y 42, se van a formular de forma agrupada.

Tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Gracias, señor presidente.

La Agencia Española de Cooperación Internacional es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y, como establece la Ley de Agencias Estatales, es el órgano de fomento, gestión y ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Por lo tanto, sus objetivos, destinatarios y finalidad son los de la cooperación española, la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el plan director.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, aprobó el estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Hace ya más de un año y pocas son las cosas que conocemos del proceso de reforma de la AECID. Sabemos que la Presidencia recae sobre la secretaria de Estado de Cooperación y que, en lugar de haber un secretario general de la Agencia, contamos con un director, pero aparte de los órganos de Gobierno, que desconocemos en qué situación de constitución se encuentran, es

preciso conocer en qué momento se encuentra el desarrollo de dicho real decreto en su conjunto.

Por otro lado, el CAD advierte de la necesidad de instaurar en la AECID, y de manera urgente, un sistema de gestión de recursos humanos que defina un marco profesional dentro de la agencia. Además, el CAD afirma que debería ser una prioridad la puesta en marcha de una gestión orientada a los resultados para favorecer la consolidación de una cultura de evaluación.

Según el borrador del plan director, la reforma de la AECID representa el principal apoyo institucional para la gestión de la calidad de la ayuda en los próximos ejercicios. Por el contrario, el borrador apenas hace mención a esta reforma ni a las recomendaciones que esta habría de incorporar para que la AECID se convierta de verdad en el principal apoyo en la gestión de la cooperación española. Desconocemos desde el Grupo Popular si las reformas de la AECID van en la misma dirección que las recomendaciones del CAD, y del presupuesto destinado para el 2009 no se deduce si va a ser suficiente para afrontar dicha reforma.

Quisiera que la secretaria de Estado nos anunciara cuál es la situación en la que se encuentra dicho real decreto de desarrollo de la Agencia Española de Cooperación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Velasco.

Tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en relación con los avances producidos desde la aprobación del Estatuto de la Agencia tengo que decirle que en enero de 2008 se constituyó el Consejo Rector y se aprobó su reglamento de funcionamiento interno. El Consejo Rector en su primera reunión nombró al director de la Agencia y se ha constituido su Comisión Permanente, integrada por la presidenta, el director de la Agencia, el director general de Política de Planificación y, con voz pero sin voto, la secretaria general de la Agencia como secretaria de la comisión. Se ha constituido también la Comisión de Control, integrada por vocales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Administraciones Públicas.

En relación con la puesta en marcha de la nueva estructura, el proceso de selección para puestos de personal directivo, previsto en el estatuto, comenzó una vez celebradas las elecciones generales y en este momento se han cubierto en su totalidad, incluyendo los correspondientes a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

En cuanto a la plantilla, se han comenzado a cubrir determinados puestos aprobados con la memoria, cuya provisión era urgente, y se están preparando las respectivas convocatorias para personal funcionario y laboral. Por otra parte, se ha elaborado un plan de formación y han

comenzado las actividades formativas dirigidas a los distintos colectivos del personal, entre las que destaca, en noviembre de 2008, el curso de acogida destinado a los 83 responsables de programas de la red exterior, en el que se dio una visión global de los objetivos, estructura y actuaciones de la agencia y de los procesos de calidad en los que está inmersa.

En relación con el impulso a la nueva cultura de organización, se han puesto en marcha los primeros grupos transversales: el grupo de calidad y eficacia de la ayuda, el grupo de autoevaluación de la agencia y el grupo de cooperación multilateral.

En lo relativo a la constitución de las comisiones paritarias, se han constituido tres comisiones paritarias previstas en el estatuto de la agencia: la de acción social, la de prevención de riesgos y salud laboral y la de formación.

En relación con la propuesta del contrato de gestión, la elaborada por la agencia se basa en las directrices, líneas, orientaciones y criterios aprobados por su consejo rector en la reunión de 9 de abril de 2008. En la actualidad se está negociando con los ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas este primer contrato de gestión de la nueva AECID. En paralelo, se está dando el proceso de participación de los trabajadores de la agencia por medio de sucesivas reuniones entre la dirección de la agencia y los representantes de los trabajadores. La situación actual planteada por la agencia, a la vez realista y ambiciosa, recoge un año como periodo de vigencia para este primer contrato desde su aprobación, prevista para inicios de enero de 2009 hasta el final de ese mismo año. Este primer contrato de gestión, por tanto, todavía no será un contrato plurianual por la necesidad de adaptar su período de vigencia al ciclo de planificación de la cooperación española y más concretamente al Plan Director de la Cooperación Española. La propuesta de contrato de gestión profundiza en mejoras que contribuirán al aumento de la calidad y eficacia del trabajo de la AECID y, por otra parte, a las condiciones laborales de sus trabajadores. Así, señorita, respecto al contenido, incluye nueve objetivos estratégicos, con sus correspondientes planes, objetivos específicos, actuaciones e indicadores.

El primer objetivo que recoge esta propuesta de contrato de gestión es continuar la puesta en marcha de la nueva agencia; el segundo objetivo, adaptar la AECID a la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda; el tercer objetivo, adaptar la AECID a los compromisos establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española; el cuarto objetivo, garantizar una programación operativa en cada unidad dentro del marco del Plan Director de la Cooperación Española y de los documentos de estrategia geográfica y sectorial; el quinto objetivo, fomentar las relaciones de colaboración y coordinación con los distintos agentes de la cooperación española en España y sobre el terreno; el séptimo objetivo, reforzar la acción humanitaria; el octavo objetivo, aumentar la transparencia en la gestión y favorecer la rendición de cuentas al ciudadano y el noveno objetivo, adaptar los sistemas informáticos a los nuevos compromisos de la agencia, con especial atención

a la administración electrónica.

En lo que respecta a la plantilla y a las condiciones laborales del personal, se están negociando para este primer contrato de gestión cuatro importantes asuntos: en primer lugar, la adaptación de los puestos de apoyo administrativo y auxiliar, con la creación de un nuevo puesto denominado auxiliar de cooperación, el puesto más adecuado para el tipo de actuaciones que lleva a cabo la agencia, lo que ha de permitir una mejora en las condiciones retributivas y facilitar la cobertura de determinados puestos vacantes de la plantilla; en segundo lugar, la creación de un determinado número de plazas en sede, necesarias para poner en funcionamiento la estructura creada con la reforma, en particular, en el departamento sectorial y de género, en el de África subsahariana y en la secretaría general y gabinete del director; en tercer lugar, la creación de un determinado número de puestos en el exterior para cubrir la plantilla de cuatro órganos de cooperación en el exterior, ya aprobados; y en cuarto lugar, la productividad, que ha de servir para incentivar el logro de los objetivos que el propio contrato de gestión contempla y que estarían vinculados al logro de resultados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

— SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA REFORMA DE LA LEY 23/1998, DE 7 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (Número de expediente 681/000043).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta, la número 43.

Tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Gracias, señor presidente.

Esta última pregunta hace referencia a la reforma de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La ley vigente hasta ahora ha permitido encajar los avances que se han tenido en España durante los últimos años en cooperación. Aunque en el sector no existe una demanda especial para su reforma, es verdad que el Gobierno la ha anunciado en diferentes ocasiones, así como el propio ministro en esta comisión el día 6 de noviembre y hoy también hemos hablado de ello a consecuencia de la presentación del borrador del plan director. En definitiva, existe una cierta inquietud por presentar una nueva ley de cooperación.

Este no es un tema menor, sobre todo cuando partimos de que la ley actualmente en vigor salió del consenso de todos los órganos políticos junto a la sociedad civil. Luego, partiendo de este antecedente, debemos definir —especialmente, el Gobierno— por qué se quiere cambiar esta ley, cuáles son los objetivos que se buscan, en qué

aspectos se van a cambiar y, desde luego, se deben identificar todos los actores que han de participar en el nuevo marco de cooperación.

Desde el Grupo Parlamentario Popular en el Senado le pedimos que tanto el consejo de cooperación, como la comisión interministerial, la comisión interterritorial o incluso la comisión delegada que se ha constituido recientemente en este primer semestre, sean oídos antes de que se produzca dicha aprobación, igual que debe recogerse en la ley la participación de las comisiones de cooperación tanto del Congreso como del Senado, para que, a la hora de elaborar los planes anuales de cooperación o el propio plan director, pasemos de la buena voluntad de la secretaria de Estado a que esté recogido en un marco legislativo.

Si observamos la cronología que aparece en el Plan director 2009-2012, permítame que plantee unas ciertas dudas en que en esta legislatura nos dé tiempo incluso a presentar el propio plan director. Pero en fin, partiendo de las premisas que le he anunciado a lo largo de mi exposición, es verdad que partimos de un nuevo marco en la cooperación española y que, al igual que deberemos actualizar ese marco dentro de un nuevo proyecto legislativo, es verdad que tampoco nos está sirviendo tan mal el que tenemos actualmente.

Por tanto, dentro de estas premisas me gustaría saber cuál es la previsión que tiene el Gobierno de modificación de esta ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Velasco.

Tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Rodríguez Ramos): Gracias, señor presidente.

Entiendo que su señoría duda de que podamos presentar el proyecto de ley de reforma de la ley de cooperación. Vamos a intentarlo.

Estoy de acuerdo con usted en que la ley actual, la Ley de cooperación de 1998, aprobada durante el Gobierno del Partido Popular, nos ha dado a todos un marco de referencia que nos ha permitido seguir un rumbo adecuado en la política de cooperación española más allá de las coyunturas. La actual Ley de cooperación se basó en un consenso muy importante de todas las fuerzas políticas y de las fuerzas sociales y desde luego es este el mismo consenso al que aspiramos en la modificación de la Ley de cooperación actual.

La reforma de la Ley de cooperación internacional responde al proceso de maduración y avance que la cooperación española ha realizado en estos últimos años y a las modificaciones fundamentales que se han producido en la comunidad de donantes a partir sobre todo de la Declaración de París y de la Agenda de Accra. Estamos, por lo tanto, ante una cooperación que ha dado un salto importante en recursos, en calidad, en participación y en compromisos, y el marco de la vigente ley tiene precisamente

que ampliarse para responder a esta nueva situación y a los nuevos retos que la cooperación española se plantea para los próximos años.

Como usted ha dicho, y así se observa en el mismo borrador del Plan Director 2009-2012, este plan, que tiene una mayor complejidad e intenta responder a fenómenos nuevos, que no son simplemente coyunturales sino que se dan en el nuevo periodo en el que va a estar vigente, un periodo de tiempo cambiante, establece la necesidad de modificación de la ley para poder tener una nueva ley que responda a una necesidad planteada por el cambio de escenario nacional e internacional en el que se mueve la cooperación al desarrollo. Pretendemos que la reforma de la Ley de cooperación actual, y por lo tanto la nueva ley, responda a varios retos: al incremento de la ayuda oficial al desarrollo, a los criterios de calidad de la ayuda, a los principios de la Declaración de París, a la presencia de nuevos actores en cooperación al desarrollo, a una nueva arquitectura institucional que se va diseñando, a la superación de algunas trabas o cuellos de botella en la gestión de la ayuda oficial al desarrollo y a las exigencias de los acuerdos de asociación sobre el terreno en los países socios en los que trabajamos. Todo ello, es decir, la modificación de la Ley de cooperación y por lo tanto el compromiso de acometer una reforma de la misma, tiene estos objetivos: la intención de responder a los retos de la política de cooperación española.

Nuestro calendario es comenzar e iniciar el proceso de modificación de la Ley de cooperación en el segundo semestre de 2009 y, desde luego, la voluntad política de este Gobierno es hacerlo con el máximo consenso, sabiendo que este consenso real sólo se obtiene si desde el momento del inicio de la reforma comenzamos a actuar con todos los actores; y este es nuestro propósito.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

Tiene la palabra la señora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero agradecerle su contestación a la secretaria de Estado a todas las preguntas que le he formulado en su conjunto; quiero agradecerle igualmente tanto su trabajo como el de su equipo por la documentación que nos ha presentado hoy a la Comisión.

No me queda nada más que felicitar las Navidades a todos los miembros de la Comisión, a usted y a su personal y, por supuesto, a los servicios de la Cámara, a la letrada y a las taquígrafas que hacen posible que podamos aportar un granito de arena en la lucha contra la pobreza, pues no sólo hemos de hablar de la labor del Gobierno, sino que esta Comisión pone su empeño en un único objetivo: luchar contra la pobreza y conseguir que la cooperación española tenga esos logros que perseguimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Velasco.
Turno de felicitaciones.
Tiene la palabra la senadora Camacho.

La señora CAMACHO VÁZQUEZ: Gracias, señor presidente.

Como yo al principio la había también felicitado por el aporte de la documentación no lo voy a hacer ahora. Pero sí quiero, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, desear una feliz Navidad a los portavoces, grupos parlamentarios, personal de la Casa y a todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Camacho.
Antes de levantar la sesión, quiero agradecer una vez más a la secretaria de Estado su presencia y a los servicios de la Cámara que un día como hoy hayan estado estas tres horas aquí, pero creo que la importancia del asunto justifica la convocatoria de esta Comisión; y también quiero, como todo el mundo, desearles felices fiestas y un buen año.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961